Comisión de Bienestar Animal
(Parlamento para regular la exhibición de animales en venta)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón "Heberto Castillo" ***17* de septiembre de 2025**

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MANUEL TALAYERO PARIENTE.- Muy buenos días a todas y todos. les quiero agradecer mucho, la presencia, los especialistas, académicos, representantes de organizaciones civiles, ciudadanía interesada en un tema que sin duda refleja el avance de nuestra sociedad hacia un modelo más justo, ético y responsable que es la protección y el bienestar de los animales de compañía.

Hoy, nos convoca una iniciativa que presentamos hace unos días, hace unas semanas, que busca establecer 3 disposiciones fundamentales. La primera, regular o prohibir la exhibición física de animales de compañía vivos, dentro de los que se incluyen domésticos, silvestres, de granja o de cualquier especie en establecimientos mercantiles legalmente establecidos.

Segundo, determinar si es viable o no que la comercialización de animales se realice exclusivamente a través de medios remotos o herramientas tecnológicas que impidan el contacto físico y finalmente se propone establecer una sanción consistente en una multa de hasta 150 veces la unidad de medida y actualización, la UMA, equivalente aproximadamente a 16 mil 900 para quien incumpla con las disposiciones previstas.

La realidad es que los animales que se exhibe en vitrinas de tiendas y establecimientos, suelen permanecer en espacios reducidos, sin acceso a estimulación, con altos niveles de estrés y ansiedad y muchas veces sin cuidados adecuados.

Esta práctica, no solo vulnera su bienestar físico y emocional, sino que los convierte meros objetos de consumo, negando su calidad de seres sintientes.

Nuestro marco constitucional ya nos marca el rumbo, el artículo 4º párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece de manera categórica que se prohíbe el maltrato animal en todo nuestro país y el artículo 13 apartado B de la Constitución de la Ciudad de México reconoce expresamente a los animales como seres sintientes, lo que significa que su tutela y protección ya no es una cuestión de compasión, sino de derechos y obligaciones jurídicas.

En este sentido, este foro representa un espacio plural y participativo para escuchar todas las voces, lograr un equilibrio, enriquecer la discusión legislativa y avanzar hacia un marco normativo que garantice coherencia entre la letra constitucional y la práctica cotidiana.

Hoy, reafirmamos que legislar en favor de los animales no es un asunto menor, es un paso hacia una sociedad que respeta a la vida, promueve la empatía y cumple con sus obligaciones tanto éticas como jurídicas.

Estoy convencido que el diálogo abierto, informado y respetuoso que hoy inicia, nos permitirá construir un consenso sólido y responsable para que en la Ciudad de México avancemos en la regulación de prácticas que perpetúan el maltrato y demos un mensaje claro, los animales no son mercancías, son seres vivos que merecen un trato digno.

Antes de empezar, me gustaría darles también un pequeño mensaje. Aquí desde luego hay posturas que están a favor de esta iniciativa, hay posturas que están en contra de esta iniciativa y les pido seamos muy respetuosos.

En el último foro que tuvimos la oportunidad de organizar, se llevaron a cabo cuestiones que no abonan a lo que estamos construyendo. Yo les pediría que seamos muy respetuosos en las posturas que cada uno de nosotros traigamos y veamos este foro como una oportunidad de escuchar y de construir algo en conjunto.

Yo recibí varios mensajes en las redes sociales que eran necesario escuchar a la ciudadanía y más que una obligación que nos impone el parlamento abierto, lo hacemos con mucho el escuchar las posturas y estamos abiertos a llegar a un punto en común para en beneficio de los animales de compañía.

Así que una vez dicho esto, me gustaría darles la bienvenida a todos los invitados, saludo a las personas que nos ven a través de los medios tecnológicos, sean bienvenidos.

Ya siendo las 10 de la mañana con 15 minutos del 17 de septiembre del 2025, damos inicio con la celebración del primer foro para regular la exhibición de animales en venta.

El programa de este primer foro que ya se encuentra en sus lugares, está conformado por 20 puntos.

Si me lo permiten, bueno ya di el mensaje, pero posteriormente continuaremos con las intervenciones de cada una y de cada uno de ustedes.

Al finalizar las participaciones, se concederá el uso de la palabra a las diputadas y diputados que se van a integrar en unos momentos, para que den un mensaje y si quieren también hacer preguntas a cada uno de ustedes, ojalá me lo puedan permitir, y en su caso si ustedes me lo permiten también, que le puedan responder a las y los diputados que se vayan a integrar en unos momentos.

Una vez agotadas las intervenciones y respuestas, procederemos a la clausura del evento.

Como ya di mi mensaje, les solicito a ver si nos puede dar el primer mensaje a Sofía Morín, que es licenciada en derecho por la UNAM, activista en la defensa de los derechos de los animales, impulsora de iniciativas ciudadanas contra las corridas de todos en la Ciudad de México y el Estado de México, ganadora del primer lugar en la Tesón Environmental Moot Court Competition en Florida, Estados Unidos.

Actualmente, es miembro del área de asuntos políticos en Mercy For Animals Latinoamérica y vocera de la Confederación por los derechos animales México.

Muchísimas gracias, siempre un gusto que estés por aquí y te agradecería si nos puedes dar un mensaje y tu postura sobre esta iniciativa.

Muchísimas gracias.

LA C. LIC. SOFÍA BERENICE MORÍN PÉREZ.- Pues muy buenos días. Un saludo a nombre del equipo de Mercy For Animals Latinoamérica y un saludo a todos los presentes.

Diputado Talayero, gracias por la invitación y felicidades por esta iniciativa que me parece muy importante, no cabe duda que desde lo que sucedió con el tema de corridas de toros, la iniciativa ciudadana, vemos un compromiso enorme de parte de la Comisión de Bienestar Animal sobre el tema de protección animal.

Hoy, diputado, pues quiero hablar con la firme convicción de que legislar a favor de los animales, no es un acto de moda ni una simple medida simbólica, es una responsabilidad ética y también legal como ya lo mencionó y necesaria en un país como el nuestro, donde somos uno de los países con mayor cantidad de animales en situación de calle y también con mayor maltrato animal, donde rescatistas y asociaciones atienden un problema social enorme con dinero de su propia bolsa.

Esta iniciativa que propone prohibir la exhibición física de animales domésticos y silvestres para su venta, es un paso muy importante para un trato más digno y ético hacia los seres vivos y finalmente cumplir con las estipulaciones legales que ya tenemos en la Constitución federal, local y diversas normativas.

Apoyarla, no solo es un acto de coherencia por el verdadero bienestar animal, sino también una forma de romper con la cultura de consumo que reduce a los animales como meros productos en vitrinas.

Pensemos en lo que implica ver a un perro, un perico, un gato o cualquier animal que se venda en cualquiera de estas tiendas, animales que están confinados al interior de jaulas o vitrinas en una tienda con luces artificiales, calor o frío, esperando a ser comprados como si fuera simplemente un artículo más.

Esa normalización de la vida como mercancía es justamente parte del problema, quitar a los animales de las vitrinas, es un paso más para decirle a la sociedad que

los animales no son cosas y esa es la siguiente diapositiva justamente, porque me parece importante que esta iniciativa es otro paso para terminar con algo que en realidad ya viene en la ley, la prohibición de venta de animales vivos en los mercados.

Hace poco tiempo fuimos activistas, esas fotos son recientes, tienen unas dos semanas, fuimos de visita a varios mercados, Sonora, Mixhuca, Morelos y esto es lo que encontramos, no tengo que describir las imágenes, las imágenes son lo suficientemente descriptivas, gráficas, vaya, y bueno eso es bien sabido, se dedican a vender animales.

Aprovecho este espacio justo para hacer este posicionamiento, vemos cómo tienen a cerdos, gallinas, patos, perros, gatos y demás, en pésimas condiciones, enjaulados todo el día, enfermos, hacinados, sucios, sin alimento y demás, contradictoriamente la mayoría de estos animales son vendidos para santería, que además está prohibida ya también por nuestra ley y existe una sentencia ya de la Suprema Corte en relación a esto y aunque la ley actual, ya debería de funcionar con lo que ya tenemos, pues sin duda esta iniciativa también es un paso más para que los activistas sigamos denunciando este tipo de mercados.

También seguimos trabajando en aplicar las leyes que ya existen y al final pues aunque este tema de los operativos en los mercados le corresponde a Brigada de Vigilancia Animal, me hubiera gustado que aquí estuviera presente PAOT y AGATAN, para escuchar que evidentemente vendrán denuncias, muy pronto, como dije, fuimos hace poco tiempo y vienen denuncias contra estos lugares, un trabajo que hicimos de hecho en conjunto con Imagen Tv porque van a sacar a relucir todo lo que sucede en los mercados y yo espero que esta vez las autoridades al fin atiendan esta gran problemática que lleva años, que ya hay sentencias en contra, ordenándole a la alcaldía Venustiano Carranza para que ya dejen de vender animales y que por fin se cumpla la ley, pero sin duda esta iniciativa es otro paso más para seguir confirmando que los animales no son mera mercancía.

Lo único que nos preocupa en relación a esto, al gremio de la defensa animal, y este es un tema que estuve platicando con varios de nuestros compañeros, es pues

que la venta de animales se siga concentrando en las redes sociales en TikTok, en Facebook, en Instagram o incluso en plataformas como lo es Mercado Libre.

En estos lugares, se da la mayoría de las ventas actualmente, incluso si se trata a veces de animales en peligro de extinción, hace poco PROFEPA justamente reportó que había cerrado varias páginas que se dedicaban a esto. Entonces el problema es que en las redes sociales no podemos vigilar lo que pasa a puerta cerrada y de por sí luego los animales que venden en las tiendas, presentan claros signos de maltrato que han sido denunciados y expuestos.

¿Qué sucederá con esos lugares que no vemos; qué ocurrirá con los animales que ya no estarán a la vista del público; en qué condiciones vivirán mientras esperan a ser adquiridos; cómo garantizaremos que no estén hacinados en almacenes o en peores condiciones que antes y sobre todo lo más importante, la autoridad que se dedique a la vigilancia de estos lugares, tendrá el personal suficiente y el presupuesto para hacer esta tarea?

Les presento unas fotos de un criadero clandestino que denuncié hace unos 2 años yo creo, esto sucedió en Ecatepec. Como pueden ver, estos animales estaban enjaulados 24 horas al interior de estas jaulas, en terribles condiciones, habían problemas de endogamia, suciedad, el criadero evidentemente fue clausurado, la casa sigue clausurada hasta la fecha del día de hoy, estos animales eran utilizados como máquinas de cachorros y bueno, las fotos de nuevo, reitero, creo que hablan por sí solas.

Entonces si hablamos de fondo, no podemos dejar de señalar a uno de los principales responsables del problema, los criaderos, porque independientemente de esta iniciativa que apoyamos totalmente, también quiero aprovechar este espacio para decir que no podemos seguir impulsando la venta de animales, mientras las calles están llenas de animales abandonados, enfermos, atropellados, maltratados, donde la misma sociedad y reitero, nos hacemos cargo de este problema y donde el mismo gobierno gasta millones y millones y millones de pesos para intentar controlar un problema que ni siquiera ha llegado a su fin.

Los criaderos aunque sean legales, me dirán algunos: *ay, bueno, esos son clandestinos*, pero hay unos legales que están regulados, pues muchas veces eso tampoco es garantía de bienestar animal. Al final, se sigue mandando el mismo mensaje a la sociedad de que los animales son simple producto y esto ya no puede ser considerando toda la normativa que tenemos y aquí vendrán algunos, con mucho respeto, a hablar a favor de los criaderos.

Me dirán que el hecho de que la gente compre un animal, garantiza que no los abandonen, cuestión que es mentira y esas son algunas imágenes que me pasaron mis compañeros el día de hoy, otros son rescates míos de animales que vienen de criaderos perfectamente bien regulados y nos han ido a abandonar, también nuestro albergues, también las rescatistas tenemos múltiples animales de raza, ese es otro tema, pues que la gente abandona. El hecho de que la gente compre animales no garantiza que no sean abandonados.

Ya para ir cerrando, pues aquí el tema es que los criaderos simplemente dan esos animales a cualquier persona mientras tenga el dinero, ellos no hacen un control como sí lo hacemos nosotros, con solicitudes de adopción, contratos e incluso visitas posteriores. Bueno, si bien existen muchos factores del tema de los animales en situación de calle, sin duda los criaderos también son parte de este problema.

Esta iniciativa como ya lo dije, es el primer paso. Mencionar que a los criaderos con todo respeto, no les mueve el tema del amor por los animales, les mueve el negocio que han hecho con los animales.

Esto es un paso hacía una verdadera política de bienestar animal, solo habría que formular un poco, cómo también ver más adelante por el tema de la venta de animales en redes sociales, pero bueno, reitero que apoyamos la iniciativa y eso es sería todo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, Sofía.

A continuación, le cedemos la palabra al ingeniero Manuel Tonatiuh Rosales Martínez, de CEO Animalia México.

Tonatiuh Rosales es ingeniero por el Instituto Politécnico Nacional, se tituló con una investigación sobre el transporte de animales, es fundador de Animalia México, una convención que reúne a cientos de UMAS y comercializadoras legalmente establecidas.

Muchísimas gracias, adelante.

EL C. ING. MANUEL TONATIUH ROSALES MARTÍNEZ.- Muchas gracias por la invitación. Buenos días a todos.

A grandes rasgos, nosotros venimos en contra de esta iniciativa. Primero presentar lo que es Animalia para los que no conozcan, Animalia es un evento, el más importante de América Latina, que junta a PIMVS, Comercializadoras y UMAS, que son lo que nos dictamina SEMARNAT, que son los establecimientos legalmente establecidos para el comercio regulado de especies silvestres. En esta caso, como mencionó la compañera, criaderos, si lo queremos llamar de algún término burdo.

Todo esto viene regulado en la Ley General de Vida Silvestre, nosotros tenemos las inspecciones por parte de PROFEPA, juntamos en las últimas ediciones que fue en mayo en Ciudad de México, julio en Guadalajara y septiembre ahorita en Monterrey, invitados por los gobiernos locales, en Monterrey fueron más de 10 mil asistentes y más de 100 comercializadoras, PIMVS y UMAS, eso habla del crecimiento que tienen diferentes Estados.

En Guadalajara fueron casi 8 mil asistentes y como 80 expositores en este aspecto de flora y faunas silvestres que tuvieron la presencia de PROFEPA y nuestro punto más fuerte es aquí en Ciudad de México, donde en mayo tuvimos más de 300 empresas, llámese desde los creadores, hasta gente que se dedica a cumplir con lo que se necesita para tener en buenos estados a los ejemplares y más de 20 mil asistentes. Eso habla del crecimiento que tiene cuando se hace de forma adecuada, una educación y se conlleva a que la gente aprenda de esto.

Siempre hemos dicho que la prohibición está mal, estamos a favor de una regulación, estamos a favor de que exista el bienestar animal. En nuestro caso, hemos trabajado con la Ley General de la Vida Silvestre, con PROFEPA, porque estamos conscientes que el tráfico ilegal de especies aquí en México está

desbordado, las redes sociales es un gran caso de esta situación, y si se acaban estos espacios donde la gente puede ir a aprender y a comprar de forma física en donde estamos regulados por las autoridades, simplemente hemos visto que PROFEPA no tiene la capacidad para atender todo el espacio en redes sociales, llámese Facebook, no tiene la capacidad ahorita en WhatsApp donde está desbordado el tráfico de ilegales, Mercado Libre que con cambiar un poco el algoritmo hemos visto que no funciona y ahorita lo que está haciendo PROFEPA es una cacería de brujas, que al final si una persona dice: él está vendiendo animal ilegal, por su desconocimiento, por simplemente poner el dedo, PROFEPA va, cierra la página y eso no hay una investigación real de que si es un animal debidamente legal, un criador debidamente establecido, simplemente es una cacería de brujas.

Con base en esto, es lo que en la ley dice, hay que prohibir la venta en físico, pero tampoco está al alcance de cómo se va a hacer la investigación en redes sociales, si nos están cerrando los dos espacios, tanto en físico y ahorita con PROFEPA en el término de vida silvestre, también está la cacería de brujas.

Entonces en su iniciativa no está ni contemplada, simplemente es prohibimos un lado y por el otro lado estamos siendo perseguidos, esa es la primera.

Si se prohíbe todo esto, el tráfico ilegal va a aumentar con base en esto. Si nosotros estamos regulados de forma física en los eventos, los criaderos, los PIMVS, las UMAS que tienen visitas de inspección por parte de PROFEPA, que cada año tenemos que dar el reporte anual, decir cuántas especies se vendieron, a quién se vendieron, con base en esto, si se acaba todo esto, simplemente alguien crea un grupo de WhatsApp con los amigos cercanos o quien se quiera agregar se pone un acceso y ahí ya se acabó la regulación de que queremos prohibir.

No vamos a saber si realmente este criadero es ilegal, no vamos a saber cómo está debidamente establecido, sus cuidados con los ejemplares y ahí es donde deriva el maltrato, el tráfico y el mercado negro y al final del día, implica demasiadas cuestiones, trasfondos si se llega a prohibir cuando tú vas y compras un ejemplar en algún lugar debidamente establecido.

Este sería mi punto, cualquier cosa estoy para servirles.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, Tonatiuh.

A continuación, toca el turno a la doctora Claudia Edwards Patiño, de Humane World For Animals. La doctora Edwards es médica veterinaria zootécnicas; maestra y doctora en ciencias, profesora en la Facultad de Medicina y Veterinaria de la UNAM desde el 2002 y Directora de Programas en Humane World For Animals; asimismo, es Presidenta de la Sociedad Mexicana de Etología y Bienestar Animal y Tesorera de la Sociedad Mexicana de Veterinaria Forense.

Representa a México en The International Scientific Working Group of Animals Forensic Science y The International Society for Animal Forensic Sciences, es especialista certificada en etología, bienestar animal y veterinaria forense, así como conferencista internacional, capacitadora de autoridades en América Latina y autora de diversas publicaciones en protección y bienestar animal.

Adelante, doctora Edwards.

LA C. DRA. CLAUDIA EDWARDS PATIÑO.- Muchas gracias. Muy buenos días.

Yo quiero comenzar diciendo que probablemente veamos algunas imágenes perturbadoras, me disculpo por esto.

También quiero sumarme a las felicitaciones de la licenciada Sofía, porque por supuesto creemos que esto es un gran paso para terminar con la venta, en la que si eso fuera el caso, también estaríamos apoyando una iniciativa que prohibiera la venta, como ya se ha hecho en otros Estados como Nuevo León, pero atendiendo a esta específica de regulación en la exhibición, creemos que tiene muchas cosas positivas.

Una de las situaciones más complejas que vemos son esos animales de compañía que se venden en las tiendas, que como ya bien dijiste, están en situaciones terribles y el problema es que vienen de fábricas, de cachorros o creadores sin escrúpulos o puppin miss como se les conoce en Estados Unidos.

Esos son algunos datos, el 99 por ciento de los cachorros que se venden en las llamadas tiendas de mascotas, provienen de este tipo de criaderos como ya vimos algunas imágenes.

En Estados Unidos, la única tienda que vende animales es Petland, que tenemos sucursales en México y que bueno, sabemos cómo han tenido varios encuentros con las autoridades y denuncias.

En Estados Unidos hay más de 1 mil 500 quejas recibidas al año por la condición en la que vienen los animales, se venden y los que se compran y esto es una situación que creemos que va en avanzada con el resto del mundo, por eso nos unimos a las felicitaciones, en donde en Estados Unidos en 93 por ciento de las tiendas no venden animales. Tenemos muy poquititas, así que creo que iríamos en el mismo tenor del bienestar mundial.

Una de las cosas que es muy interesante en esta prohibición es que contribuye a una parte en la que la gente a veces compra los animales por impulso y esto está perfectamente bien documentado. Aquí les puse ejemplos de 3 artículos científicos que están en revistas indexadas, como el Journal the Veterinary y Behavior que habla sobre esta impulsividad, cuando la gente ve a los animales en las tiendas y puede ser fauna silvestre, puede ser animales de compañía.

A veces la gente los compra porque los ve mal y quiere ayudarlos, a veces pasan los animales, empiezan a verlos crecer porque es gente que vive cerca de ese lugar, empieza a crecer, les da pena, los van poniendo en descuento y entonces la gente los acaba comprando o a lo mejor pasaron, vieron el camaleón y dijeron: *Ah pues aquí está, por qué no nos lo llevamos*.

Entonces la ventaja de esta prohibición de la exhibición es que terminaríamos de la compra impulsiva y esto también nos ayuda a que los animales lleguen menos a situación de calle. Hay otros tantos estudios que también puedo compartir, que hablan mucho de los abandonos de los animales de compañía, sucede porque la gente se decepcionó de lo que buscaba, se decepcionó que buscaba, ellos tenían en la idea un perro y cuando lo compran sucede una cosa distinta.

Este es un videíto, si me pasan nada más la anterior, hay un videíto, el cachorrito, no era foto, ese es video a ver si puede correr.

Este es un pequeño video de una mamá con cachorritos, ahorita vamos a ver a los cachorros que se ven súper tiernos, por supuesto se los quitan a la mamá a una edad muy temprana, muchas veces los cachorros les abren los ojos de manera forzada, hasta se les nota todavía lo azulito y le meten croquetas a la fuerza y eso hace que la gente diga que te vendieron una súper tacita de té.

Si no corrió, a ver si el video anterior corre. Yo les puedo compartir ese es video, nada más que hay que hacerle con el cursor y el siguiente también es un video, si no lo podemos ver no pasa nada, yo con mucho gusto se los puedo compartir, porque creo que es un video, como les decía, tiene imágenes de mucho impacto de cómo viven los animales en estas tiendas. Gracias, es un videíto de un minutito.

(Video)

Esta es la realidad en nuestro país también, como las imágenes que mostró la licenciada Sofía en México, PAOT y la Fiscalía en Ciudad de México han recuperado animales de situaciones muy semejantes a estas.

La intención de mostrar estas imágenes es ver la magnitud del impacto que tendría una regulación como ésta.

Si quieren podemos continuar. Muchas gracias.

Específicamente con la iniciativa, tendríamos algunos riesgos como ya bien se mencionó que al impulsar la venta solo en línea, pues tenemos varios riesgos; uno, es que no podemos verificar el origen de los animales y las condiciones en las que están viviendo y esto va a facilitar la creación de criaderos clandestinos que no estén regulados, muchos de los animales sabemos que se venden en Facebook, en Mercado Libre y también sabemos que PROFEPA está tratando de hacer convenios con estos lugares, para que ya no se vendan. Entonces podríamos tener ahí un poco de invasión o de competencia. Sin embargo, creemos que, mejorando algunas partes de la redacción, podemos hacer algunas cosas.

Por ejemplo, una prohibición específica para redes sociales como Facebook porque en la iniciativa nada más habla como de medios en general, entonces se puede todavía restringir algunos medios que no pueden ser identificados.

Que podamos sumar alguna situación que nos ayude a la trazabilidad, es decir, que haya un número de folio específico para aquellos lugares que sé que van a vender en estos espacios.

Que tengan un domicilio específico, que se pueda hacer la regulación de las facturas, que toda la documentación, el carnet de vacunación en el caso de los perros y gatos, etcétera, lleve este mismo número para tener trazabilidad y poder encontrar el origen de la situación.

Que se puedan implementar observación en tiempo real, ya sea físico o no, porque en realidad no nos importa que la gente tenga contacto con el animal físicamente, nos importa que lo puedan ver y que puedan identificar cómo está el alojamiento, los cachorros y la madre. Entonces hay maneras que pudiéramos implementar para que se pueda tener esta vigilancia en tiempo real.

Les envié al correo donde me llegó la invitación, un documento a 3 columnas con una propuesta de redacción, sumando estos puntos de la propuesta, junto con la justificación y bibliografía que creo que les puede servir para el dictamen.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, doctora. Gracias por acompañarnos.

La siguiente intervención corresponde a la doctora María Teresa Ambrosio Morales, Técnica Académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

La doctora Ambrosio es licenciada y doctora en derecho por la UNAM, cuenta con la maestría en ciencias penales con especialización en criminología y la maestría en victimología por el INACIPE, así como con la licenciatura en psicología por la UVM.

Actualmente, se desempeña como técnica académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, docente en la facultad de derecho de la misma institución y es miembro nivel 1 del sistema nacional de investigadores del

CONACyT, además desarrolla la labor social como rescatista independiente de animales de compañía en la Ciudad de México.

Adelante, doctora.

LA C. DRA. MARÍA TERESA AMBROSIO MORALES.- Muchas gracias.

Dejé mi presentación, no sé si la puedan poner, la envié, ¿sí está?

EL C. PRESIDENTE.- Me podrían ayudar a checar si está la presentación de la doctora por favor.

LA C. DRA. MARÍA TERESA AMBROSIO MORALES.- Bueno, inicio por tiempo.

Agradeciendo al Congreso de la Ciudad de México, al diputado Manuel Talayero Pariente, Presidente de la Comisión de Bienestar Animal.

Hay que considerar este tema con empatía y sensibilidad que debe de ser para todos los animales y el ser humano se beneficia de los animales de muy diversas maneras y en este proceso, adquiere la responsabilidad de velar por su bienestar, de acuerdo a la Ley Federal de Sanidad Animal en su artículo 20 fracción IV.

¿Qué tenemos aquí en este tema? Tenemos una agenda 2030 de derechos humanos que estamos en proximidad a cumplir, pero también tenemos mecanismos internacionales, regionales y nacionales con relación a los derechos humanos.

En medio, tenemos también diversas; una serie de elementos de política pública que también intervienen en el principio pro persona, la interseccionalidad, el principio pro animal, la perspectiva antrozoológica, la información y la seguridad que es necesaria en estos temas.

¿Cómo podemos conciliar entre especies? En argumentaciones no solamente de carácter jurídicos, sino también bioético. Tenemos perspectivas que pueden ser antropocentristas en un momento determinado, egocentristas y la realidad que debería ser una forma armónica de considerarlos.

En esas posturas, tenemos la sintiencia que ya está regulada constitucionalmente y también tenemos ya pronunciamientos a nivel jurídico y jurisdiccional como sujetos de derecho.

¿Qué es lo que implica esto? Los animales regulados, desde la base constitucional, civil, penal, administrativa, mercantil, también fiscal, sanitaria, de participación social, ambiental y educativa, son una parte importante; por qué, porque existen 24 términos jurídicos para denominar a estos seres sintientes y en medio tenemos también algo que en los derechos humanos considera a la dignidad humana, pero también ya tenemos pronunciamientos específicamente como en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, con relación a la dignidad humana.

Dentro de la iniciativa que se presenta, podemos tener aspectos administrativos, también ya tenemos regulaciones en leyes especiales y específicas y también tenemos normatividad penal con actos de crueldad y maltrato animal y también tenemos la responsabilidad de la persona jurídica, que es el *compliance* en la Ciudad de México, que ha servido también en un momento para otros Estados, incluso a nivel federal como una regulación de política criminal importante.

¿Pero qué tenemos en la Ciudad de México? Algo muy importante. Tenemos el mejor índice de desarrollo humano de todo el país por más de una década.

¿Y esto qué implica? No solamente la acción de las autoridades, no solamente la cuestión de la normatividad, sino también de la participación de la ciudadanía, de la población, la cultura y la educación, que podamos trabajar en conjunto.

¿Por qué? Porque necesitamos formular una cultura en donde las personas también adquieran esta adherencia y esta responsabilidad con relación a los animales y esto dentro de los avances que ya ha tenido la Ciudad de México en agilizar la atención de casos de maltrato, el trato digno y responsable y también el regular los animales comunitarios por ley, pues son parte de estos avances normativos y sociales.

Pero aquí también el punto para nuestro tema es que necesitamos establecer en el ámbito legislativo un aspecto de carácter integral y bioético para los animales como seres sintientes en congruencia con los avances de las reformas ya aprobadas del 18 de agosto de 2025 al Código Civil para el Distrito Federal.

¿Por qué? Porque esto es único a nivel nacional, se consideran ya seres sintientes y de esos 23 términos, aun cuando ya estén en la Constitución, la naturaleza jurídica y la parte técnica se encuentra en el Código Civil hacia seres sintientes y eso da un cambio normativo importante y que generará probablemente precedentes judiciales a nivel nacional.

Considera también la política pública de prohibición, supervisión, seguimiento y venta de animales en vía pública, en mercados, erradicando estas prácticas en la Ciudad de México. Asimismo, fomentar la política pública de la participación de las organizaciones de sociedad civil y rescatistas independientes que coadyuvan con las autoridades en lograr el bienestar de los animales, y esto implica también la participación de toda la población, una cuestión que tiene que ser educativa, que ya también la Secretaría de Educación Pública está en este sentido.

También establecer una política pública integral de cultura y educación en el bienestar de los animales, en la adopción, en prevenir el abandono y en la participación de la población para coadyuvar con las autoridades en beneficio de los animales.

En conjunto cerraré con esta definición que la doctora Nuria Andrómeda Pérez Anaya de la FES Aragón nos da sobre dignidad animal: *Implica que un animal no sea visto y tratado como fines sino como medios, puesto que posee un valor por el simple hecho de existir, adoptando en todo momento los principios de progresividad, mayor protección y bienestar, finalmente, para que sea efectiva y se debe de analizar el antiespecie.*

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, doctora.

Le damos la bienvenida a la maestra Ana Villagrán Villasana, Directora General de la Agencia de Atención Animal de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México. Si quieren, ahorita regresamos al mensaje de la maestra Ana Villagrán.

Más bien de una vez.

La maestra Ana Villagrán Villasana es Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la UNAM y Maestra en Comunicación Institucional por la Universidad Panamericana.

Ha ocupado cargos como Diputada Local en el Congreso de la Ciudad de México y Concejal en la Alcaldía Cuauhtémoc, destacando por sus labores en derechos humanos, seguridad y protección animal.

A lo largo de su trayectoria ha impulsado reformas en materia de periodistas, personas desaparecidas y de bienestar animal.

Nos encantaría que nos pudieras dar un mensaje.

LA C. MTRA. ANA VILLAGRÁN VILLASANA.- Buenos días a todas y todos.

Felicitarte nuevamente, querido diputado Manuel, el que abramos la mesa de diálogo a un tema que sabemos que es un tema que genera conflicto social, porque pues hay posturas encontradas como la son casi todas en el tema del bienestar animal. Creo que nos hace una generación de políticos y políticas muy valientes en términos de entrarle al tema de escucharnos y sobre todo creo que desde una postura del gobierno decir encontrar puntos medios.

Es decir, para que el gobierno pueda consolidar acciones que realmente tengan un beneficio para las mayorías, pues necesitamos ser valientes en el tema de tomar decisiones para llegar a puntos medios y creo que es hacia allá hacia donde tenemos que avanzar.

Como ya lo señalé en otra participación aquí, pues estamos ante la generación de diputados que fueron muy valientes, por ejemplo, en el tema de los toros, no se logró la prohibición pero se logró el tema de una regulación. Por lo que a mí me parece que tenemos que entrarle.

Lo que yo al ratito, bueno, lo que ahorita estoy a punto de compartirles son reflexiones propias que a lo largo de toda una carrera hemos estado llevando y sobre todo escuchando a tantas voces que son ustedes, las y los que construyen esta causa viviéndolo diario.

No es un planteamiento oficial del gobierno, son ideas que yo pongo sobre la mesa de los diputados, porque al final son ellos los que tienen que hacer este planteamiento para la ciudad, y obviamente todo está a debate porque pues para eso es este foro, justamente para escuchar todos los puntos de vista y sobre todo también tener muy en cuenta que no buscamos o las personas que buscamos siempre los derechos de los animales nunca buscamos el tema de lastimar el beneficio económico de los grupos que también forman parte de esta cadena, que hoy estamos discutiendo.

Repito, porque sí me parece que tiene que quedar muy claro, esta no es la postura del gobierno, son ideas para que los diputados lo tomen en cuenta.

Entonces hoy vienen conmigo, como me vieron entrar, disculparme porque llego tarde, con Chocolata, Chocolata es la perra cafecita que yo traigo y una cruza de Golden que se llama Maple. Ellos dos justamente siempre vienen conmigo, bueno, siempre traigo perro, porque además tengo muchos, el tema es que hoy ellos vienen como partícipes y voceros justamente de lo que es esta causa.

¿Por qué plantearnos regular el tema de la venta de animales en la Ciudad de México? A Chocolata la dejaron abandonada en una bolsa en el Ajusco, otras rescatistas, como es esta maravillosa red de personas que se dedican a esto le llamaron a una persona y esas personas me llamaron a mí, yo acepté quedármelas para encontrarles casa y por supuesto Chocolata decidió quedarse conmigo.

Pero Chocolata fue producto de otros seres humanos que no esterilizaron a sus animales y que al final también no sabemos si fueron producto de una venta de traspatio, como ocurre muchísimo en la Ciudad de México.

Maple es un perro que recogimos en la Jornada del Casa por Casa en Cuajimalpa, también no sabemos cuál es el origen de Maple, pero al final de cuentas era un perrito de la calle, como los millones de perros que vagan por la Ciudad de México.

Por lo que el tema de plantearnos el tema de la venta o no, yo creo que es muy importante.

Como animalista yo les compartiría que yo sí estoy de acuerdo en el tema de plantear, a ver, si analizamos que estamos hablando de seres vivos y con la reforma civil que ya se tuvo, el reconocimiento de la Constitución, primero de la reforma maravillosa que hizo la Presidenta Claudia Sheinbaum, a quien además felicitamos por su primer año de gobierno y el maravilloso grito que dio visibilizando la lucha de tantas mujeres, también muchas de ellas rescatistas, en el Zócalo.

El tema es que ya está en la Constitución Federal, ya estaba en la Constitución de México y ahora los diputados valientemente lograron la reforma en el Código Civil, donde ya se reconoce que los animales no son objetos movientes, sino que son seres que merecen ser considerados como tal.

El tema de que sigan vendiendo animales nos plantea un debate. Aquí hoy me acompaña nuestro abogado Emmanuel, no sé si gustas levantar la mano, él es el abogado de AGATAN y es un gran defensor de muchos casos que nos llegan todos los días.

Si los animales no son cosas, por qué seguimos con el tema de la venta. Pero bueno, ese yo creo que tendría que ser el primer planteamiento ético y moral que tenemos que ver, porque desde ahí parte el tema del desarrollo de las leyes.

Después entender, como ya lo dije, con Chocolata y con Maple, que hoy vienen conmigo, los animales sufren, los animales cuando se venden como objetos para generar cadenas productivas que sí benefician a algunos sectores, decir que los animales sufren porque al final en esa venta no se da un seguimiento, no se venden esterilizados y después se sigue promoviendo el tema de la venta.

Por lo que un planteamiento que me parece que podría ser interesante debido a la cantidad de animales abandonados en esta ciudad, yo creo que tendríamos que optar por, y aquí vienen tambores de guerra, por favor, yo creo que sí tendría que haber una prohibición gradual y total en la venta de perros y de gatos, por lo menos en tema de términos individuales, es decir que las personas no puedan seguir generando dinero porque embarazan a su perra o porque lucran con ella en su patio, en su negocio, es decir, desde las tiendas de Petland hasta el vecino que vive en

alguna demarcación que un día tiene un chihuahua y se le ocurre que va a generar dinero porque va a vender a los chihuahuas en 15 mil pesos cada cachorrito.

Yo creo que el tema de la prohibición de perros y de gatos tiene que obedecer a la cantidad de animales que están abandonados en esta ciudad, además es un problema que tiene que ir de la mano, si se va a prohibir la venta tenemos que tener ya medidas reales en términos de bajar el número de animales que hay en la calle, como lo hacemos, con esterilizaciones y con jornadas de adopción. Eso ya lo está haciendo la Jefa de Gobierno.

Por otra parte, me parece que debemos tener también una estrategia en particular para tiendas como Petland, yo veo que nuestros compañeros del Verde ya también le están entrando, como nosotros ya lo hicimos, es decir, estas tiendas que siguen vendiendo animales yo creo que también deben tener una regulación al respecto, si no es que, como yo lo digo, dada la realidad que vemos en perros y gatos una prohibición total de la venta de perros y de gatos.

Cuando estamos hablando de otras especies, aves, reptiles, peces y roedores, me parece que podemos entrar, están obviamente no en otra canasta, por así decirlo, debería haber un tipo de registro en el tema de la venta y un seguimiento, porque aquí ya entran pequeños negocios. Este tipo de animales, aves, reptiles, peces y roedores, pues es más fácil que los encuentres en los mercados públicos o en tiendas especialistas.

Dado que para estas especies no existe el gran problema, como sí hay para perros y para gatos, se plantearía que se abra un registro de todos aquellos que de manera, digo, ahora empezar a aspirar a que se vuelva una venta responsable, aunque no compartimos el término de venta, pero pues es económicamente como se conoce, y darles seguimiento a los animales.

Por otra parte, también me parece que grupos, si bien planteo el tema de la prohibición en perros y gatos de acuerdo a las condiciones tan lamentables de tantos animales que hay en la ciudad, también tenemos que entender la naturaleza de la situación o del problema, si hablamos científicamente, por ejemplo, la Canófila y muchos criadores que durante años se han concentrado, a ver, esto no le va a

gustar a los animalistas pero hay que ponerlo también sobre la mesa porque también pasa y también hay que considerarlo, los criadores que durante tantos años, desde la Canófila, por ejemplo, se han concentrado en el tema de tener líneas genéticas para conservar una raza y después de ello son criadores que venden.

Me parece que también con que comencemos un registro de cada criador, o sea, hablando, por ejemplo, la Canófila me parece que son un grupo que actúan de una manera muy responsable, no en términos animalistas pero sí en términos de cómo ellos operan y cómo ellos conservan la raza, por así decirlo, es decir, yo ya hablé con ellos, yo ya conozco su trabajo, conozco el gran laboratorio genético que tienen.

Es decir, a las y los que rescatamos perros de la calle esto no nos importa, para nosotros cualquier perro es perfecto, pero si nos vamos desde el lado científico y también respetando el trabajo que tienen los veterinarios y los que se dedican a la crianza de perros que cumplen con ciertos estándares, me parece que tenemos que encontrar con ellos un diálogo para buscar no sólo el seguimiento de los perros que venden, que traigan este certificado que ya tienen, por supuesto, sino también, aunque esto no les gusta, pero obedeciendo al tema de la realidad de tantos animales que sufren en las calles de la Capital y del país, que vayan esterilizados.

Si se va a permitir la venta de los perros, por ejemplo, de la Canófila o de los criadores que se registren ante la ciudad, los animales tienen que ir ya esterilizados.

Esto siguiendo el ejemplo de muchos países europeos, por ejemplo, Países Bajos ya logró, por lo menos, esta es información pública, que en este momento si ustedes van a Países Bajos no van a encontrar un perro callejero, no van a encontrar a un perro comunitario, no van a encontrar un perro que está sufriendo y teniendo hambre y quizás sufriendo violencia, como el perro que vimos me parece que un municipio, que el fin de semana le pusieron un cohete en la boca. Esas cosas pasan porque hay perros en la calle y no es culpa de los perros.

Entonces si hay otros países que ya lo lograron, como Colombia, como Francia, es decir, si hay países que han ido disminuyendo la cantidad, hay que seguir sus ejemplos porque ellos han sabido cómo hacerlo. México no debemos por qué estar atrás y la Ciudad de México.

Entonces si los criadores registrados ya en forma, no sólo ante la Canófila, sino ante el gobierno, se les da seguimiento a los animales que venden y además los dan esterilizados, creo que es un gran punto medio que podríamos estar estableciendo. La venta por fin tendría un control, tendríamos seguimiento de los animales que venden.

Por otra parte, les digo, yo sí apostaría por una prohibición total de las personas que venden en su patio o de las tiendas que son un lucro, porque por una parte se justifica el tema de la venta de los criadores porque son científicos, veterinarios preparados para ello y se buscaría un control, y por la otra nos educa o nos obliga como sociedad a ser conscientes en términos de que los animales no son el sustituto de una quincena para que podamos sacar las cuentas de tu familia, son seres vivos que tienen sentimientos y emociones.

Entonces ese yo creo que sería como un planteamiento que nos gustaría a nosotros ponerlo sobre la mesa.

Decirles que cuentan con los abogados de la Agencia de Atención Animal para que se unan a su equipo de trabajo para hacer este tipo de análisis y sobre todo pues llamar como mucho, al final no a este llamado como de manifestaciones públicas para que cierren la ciudad, porque claro que pueden hacerlo, están en su derecho, la Constitución se los otorga, pero creo que si somos responsables como humanos y como personas tenemos que entender que las cosas deben de cambiar y deben de cambiar para aquellos que sufren y los que sufren son los animales.

Esta es mi participación.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, a mi amiga la maestra Ana Villagrán.

También le damos la bienvenida, que se integra a esta mesa de este foro a nuestra amiga diputada Judith Vanegas. Muchísimas gracias por acompañarnos.

Yo siempre la pongo de ejemplo cuando fue Alcaldesa de Milpa Alta, nos quedó claro que hizo un gran trabajo a favor de los animales y hoy vuelve a dar la cara a favor de ellos acompañándonos a estos foros. Muchísimas gracias.

También me gustaría darle a continuación la palabra a la señora Cecilia Vega León, Vocal del Patronato de la Fundación Antonio Haghenbeck.

También mencionar que se encuentra aquí Carmen Rivero, Presidenta de la Fundación Antonio Haghenbeck.

Antes de entrar al punto, también nos acompaña la Procuradora de la PAOT. Muchísimas gracias. Ahorita terminando el mensaje de la señora Cecilia nos pudieras también compartir un breve mensaje.

La señora Cecilia Vega es una reconocida activista en bienestar animal con más de 30 años de trayectoria, impulsando campañas de esterilización y colaborando con autoridades para promover políticas públicas y marcos legales en favor de los animales en la Ciudad de México.

Actualmente desde el Patronato de la Fundación Antonio Haghenbeck promueve activamente la protección y el trato digno hacia los animales.

Adelante, señora Cecilia Vega.

LA C. CECILIA VEGA LEÓN.- Muchísimas gracias, diputado.

Muchas gracias a todos. Buenos días.

Agradezco muchísimo la invitación y la oportunidad de presentar mi propuesta.

En principio, yo no vengo a ofender a nadie, pero yo me he sentido muy ofendida, triste, preocupada y asustada desde que conocí esta iniciativa.

Esta medida intenta curar a un enfermo terminal con una aspirina. Están dando permiso de crianza y venta clandestina con esta prohibición y sentenciando a los animales a seguir sufriendo en soledad y total oscuridad.

Esto es un retroceso y se está renunciando a cualquier control sanitario fiscal y menos de bienestar animal, que es la razón de esta iniciativa.

Todos sabemos, al menos de la sociedad civil organizada, que los criaderos clandestinos de perros y gatos y muchos otros animales han estado utilizando la tecnología desde que se creó el internet, y sí, citan a los compradores en un punto

fijo, una esquina, una estación del Metro, siempre muy lejos del lugar en donde los crían en condiciones que todos aquí sabemos, con el sólo propósito de lucrar.

Apenas Excelsior acaba de publicar que PROFEPA y la Empresa Meta trabajarán conjuntamente para frenar el comercio ilegal de flora y fauna protegidas en plataformas digitales, como Facebook e Instagram, y comenta cómo éstos mantienen boyante el mercado negro y en total impunidad para vendedores y compradores.

Si las tiendas de animales los tienen con tantas anomalías, deficiencias e incomodidades, se debe a que las autoridades correspondientes no hacen su trabajo y no aplican las muchas normas, leyes o reglamentos existentes. Las herramientas legales las tienen.

Este documento pareciera renunciar a la Ley de Protección Animal y Bienestar de la Ciudad de México, está permitiendo todo lo contrario a la misma ley y al artículo 4º recientemente aprobado en nuestra Constitución.

El malestar que tienen los animales en las tiendas Petland y otras no es nada en comparación de cómo están en los criaderos clandestinos, muchos registrados, las veterinarias, las tiendas en Iztacalco, etcétera, Tláhuac y todas las demás alcaldías que ya sabemos, las instalaciones de Marina, el Ejército, Sonora, los demás mercados en la Ciudad de México.

Se mencionan varios países para sustentar esta iniciativa, les recuerdo que las tiendas Petland existen en muchas ciudades de Estados Unidos.

Muchas Protectoras exhiben sus rescatados en las tiendas Petco de aquí y de allá siguiendo protocolos, nosotros sí seguimos protocolos.

Debo aclarar que mi sueño dorado es que no se vendan animales vivos en el mundo, pero pues es una falacia.

No defiendo ninguna tienda, tengo expedientes muy grandes de mi lucha en contra de Mascota, de Expo Can y otras.

Proponemos que el artículo 27-bis diga que se aplicarán los 5 dominios para asegurar el bienestar animal en todo espacio en donde se encuentren animales en

resguardo, albergues, pensiones, hospitales, clínicas privadas y gubernamentales que deberán ser inspeccionadas y auditadas y asegurar el bienestar animal en toda cadena, desde la crianza, la venta, el manejo, el transporte, la estancia y la comercialización, con absoluta visibilidad, transparencia y capacidad de auditar. Nunca se auditan estos lugares.

Rechazamos esta iniciativa porque no queremos que los animales vivos se vendan como tenis o medicamentos por mercado, Mercado Libre, Amazon o demás plataformas digitales.

En la Ciudad de México se dio un paso mayor y evolutivo a reconocer a los otros animales como seres sintientes. Entonces hay una gran incongruencia con esta iniciativa.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora Cecilia Vega.

Toca el turno a la doctora Aida Beatriz Álvarez Salas, Presidenta del Colegio de Médicos Veterinarios de México AC y la Unión de Profesionistas en Pro del Bienestar Animal.

La doctora Álvarez Salas es Médica Veterinaria Zootecnista por la UNAM, Presidenta del Colegio de Médicos Veterinarios Zootecnistas de México y de la Asociación Nacional de Egresados de Medicina Veterinaria Zootecnia de la FES Cuautitlán de la UNAM.

A lo largo de su trayectoria ha trabajado en consulta privada en diversas clínicas veterinarias y ha participado activamente en la vida gremial y académica.

De 2017 a 2021 colaboró en la elaboración de iniciativas de ley y reglamentos en materia de bienestar y protección en entidades como Puebla, San Luis Potosí, Nayarit y Coahuila, entre otras.

Aquí en la Ciudad de México ha participado en parlamentos, foros y presentaciones de iniciativas de los mismos temas.

Adelante, doctora Aida.

LA C. DRA. AIDA BEATRIZ ÁLVAREZ SALAS.- Muchas gracias por la invitación, diputado, y a la Comisión de Medio Ambiente.

Agradezco que se nos dé voz, que se nos escuche a todos los sectores.

Ya hemos estado aquí en otras legislaturas también con la Comisión, desgraciadamente no hemos sido escuchados como profesionistas o como zootecnistas o como técnicos en esta materia.

Las tres asociaciones que represento somos miles, miles que nos dedicamos de una u otra forma al trabajo con los animales.

Entre los objetivos de esta iniciativa que se prohíbe la exhibición física de animales de compañía vivos, dentro de los que se incluyen domésticos, silvestres, de granja o de cualquier otra especie, estamos hablando de todos, todos los animales. Estamos de acuerdo que no estamos haciendo ninguna excepción y sin embargo yo siento que estas iniciativas están sumamente enfocadas a perros y gatos principalmente.

Entonces habría que desde vigilar cuál es, hacia dónde nos dirigimos, porque cada especie es diferente, cada manejo zootécnico es diferente, cada una requiere de situaciones de lo que va a involucrar, su medio ambiente es diferente.

Estamos en una ciudad que hay partes urbanas y hay partes también que es medio rural. Entonces los animales de granja cómo los vamos a regular o cómo vamos a hacer esta exhibición física si la gente lo vende directamente de su propia crianza, por ejemplo en zonas rurales habla de animales de granja o también de perros, puede ser.

La cuestión aquí es que hemos visto a través de los años, porque tenemos muchos años participando en esto, que una mala ley, una ley mal redactada, una ley que no propone o que no da entrada a otras cosas, que es autoritaria, nos produce ejemplos en que han fallado, como en el caso de los circos.

La prohibición hacia los animales de fauna silvestre y exóticos en un mal entendimiento de la ley o una interpretación de que cada quien ve como quiere, incluyó también a los animales domésticos, que no estaban incluidos en esa

reforma, y el resultado todos lo sabemos, de la criminalización de los cirqueros, la criminalización de todas las actividades relacionadas con animales en ese sentido, la muerte de los animales, muchos no se sabe dónde están, y sabemos toda la historia al respecto, de una mal hecha, una ley que no estuvo bien redactada, pensada y viendo qué iba a pasar a futuro.

También tenemos prohibición de mamíferos marinos en la que también qué va a pasar con los animales, en la que también no se tomaron muchos aspectos en cuenta.

La prohibición de la reproducción de sitácidos. Cuando hay por parte de la gente demanda, va a existir alguna forma de procurar que se cumpla esa demanda. En el caso de los sitácidos, tenemos por ejemplo que se fomentó la venta y compra de animales que nos son propios de nuestro país, porque pues la prohibición era para los endémicos, los que son de aquí, y eso propició que haya ahora faunas invasoras y otras cosas.

El objetivo dos, la comercialización de animales deberá realizarse a través de medios remotos, tecnológicos, herramientas tecnológicas que eviten el contacto físico directo entre los animales para venta y personas. Como le decía, esto no es nuevo, esta parte de esta iniciativa ya la hemos comentado cuatro veces, tanto en legislaturas anteriores y también ya viene en una de las iniciativas de la Ley Federal Benavides viene lo mismo y también ese día se lo volvimos a repetir.

La diferencia tal vez es que en la, yo admiro la insistencia del diputado Sesma de presentar la misma, la misma, la misma, admiro la insistencia, pero ustedes trabajan en eso, ustedes se dedican a esto, a ustedes les pagan eso, nosotros venimos por voluntad propia para tratar de dar nuestra parte científica, médica, zootécnica y de todo tipo, para hablarles de por qué no es viable una cosa así, pero sin embargo pasan y pasan legislaciones y mesas directivas y demás y no somos escuchados.

Un gran caso es la cotorra argentina. Las prohibiciones generan corrupción, clandestinidad, mercado negro, mucho mayor maltrato animal, ya lo han comentado aquí otras personas, extinciones incluso de especies, porque no están contemplando que todos tienen un fin zootécnico y hay que enterarse de eso. Hay

asesores, ustedes tienen asesores y siempre hay que escuchar a los profesionistas, hay colegios de profesionistas, dentro de la Ley de Profesiones una de las funciones de los colegios es llevar esa información a ustedes los legisladores.

Dese luego como en este caso la fauna invasora, la cotorra argentina ahora vemos parvadas y a lo mejor decimos “ay, qué bonito, tenemos periquitos en la Ciudad de México”, pero esta fauna invasora termina con el medio ambiente, termina con especies que son endémicas de nosotros, que son de nuestro país, porque utilizan los espacios de nuestros animales y utilizan la comida, los alimentos y las pocas áreas verdes que tenemos en la ciudad, por ejemplo.

Cómo no olvidar que el mayor caso de maltrato animal, que ha sido vergüenza mundial, como fue este Santuario de Felinos y en donde supuestamente todos estos animales, muchos obtenidos del circo, de los circos y de otros lugares, que se encontraron en pésimas condiciones, en donde recibieron donativos millonarios de otros países y que se hizo una cuestión mundial y que todo el mundo vio ese gran error que se tuvo en este sentido. Esto fue desde julio del 2022.

Ahí dice la extrema delgadez de los animales, se comían ellos mismos, se hace un operativo, se rescatan 206 animales, nunca se permitió que se escarbara y se encontraran todos los muertos que estaban ahí sepultados, se llevaron a unidades de manejo de UMAS, en PIMS. Han mejorado su estado, sí, pero y los que causaron esta situación dónde están, dónde están los castigos de maltrato animal cuando algo tan evidente, cuando algo tan escandaloso mundialmente de maltrato animal no se hizo nada; y sin embargo ahora queremos criminalizar a todos los que se dedican a la venta ¿no?

Dónde están, dónde está ese señor serio y vean cómo estaban los animales y otros que ya aparecieron en otras, desaparecieron un tiempo pero ahora ya están reapareciendo en alguna otra organización cuando tenían cola que les pisen de otras organizaciones.

Estamos hablando también de que hay que pensar que estamos en México y que hay que legislar para los mexicanos, no copiar estándares que no nos quedan o hacer cosas que no podemos aplicar en nuestro país.

La prohibición para venta, mercados y establecimientos comerciales. El vendedor es el último eslabón de una cadena, el vendedor es el que ya recibe al animal que viene de un criadero, que viene de una granja, dependiendo de la especie, y tenemos diferentes opciones para contar. Una de esas opciones en la Ciudad de México nada más, porque estamos hablando de aquí, más de 300 mercados populares, en cada mercado cuando menos hay un local que vende animales y accesorios.

Pero tenemos 4 mercados de especialidad en Ciudad de México para venta de animales y aunque digan “es que ya está la prohibición y demás, etcétera”, ustedes como licenciados, los que están aquí, abogados, saben que hay derechos adquiridos, estos mercados tienen más, bueno, el Mercado Sonora, por ejemplo, es del año de 1967, cuando fue creado con la intención de la venta de animales, tienen derechos adquiridos, tienen cédulas, tienen giros y tienen un reglamento y esa cédula dice el giro que permite la venta de animales.

Por esa razón es que no los han cerrado, aunque insistan e insistan los animalistas, es por eso, por eso no se han cerrado, yo creo que estamos, sabemos ese tema.

Uno es el Alfredo Robles Domínguez, en la GAM; el Emilio Carranza, el Morelos, Venustiano Carranza, Mixhuca o Río Frío en Venustiano Carranza; el Sonora en Venustiano Carranza. En esas alcaldías.

También tenemos diferentes establecimientos de animales de otro tipo que se encuentran en Ciudad de México. De esos no tengo el número, pero aquí hay compañeros que seguramente tienen ese número.

Al hacer este tipo de iniciativas en la que vamos a prohibir no sólo el contacto físico, porque lo que estamos tratando de hacer o lo que veo que la finalidad de esta iniciativa, vamos a hablarlo claro, es la prohibición finalmente de la venta de animales, qué es lo que va a pasar con toda esa gente, esos miles, porque son miles que se van a quedar sin empleo, ahorita les digo por qué.

Venta por medios remotos, catálogos, etcétera. Pongo estos ejemplos, y esos animales son fotos de mercados, las tomé ayer. Díganme, de esos agapornis, yo lo veo en el catálogo “ay, quiero el de la izquierda”, quién me garantiza que ese es el

que compré si son exactamente iguales, y no lo puedo ver físicamente entonces no sé si está enfermo y me va a llegar enfermo o que ya es un animal viejo y yo quería un animal joven.

Vean los ratones, que también se venden como mascotas o también como alimento de otras especies que lo requieren, son iguales.

En caso de perros, ahí tenemos unos cachorros rottweiler "¿puedes mandar una foto, un catálogo?", "ay, yo quiero este cachorro", "ah, ok, sí", y cuando me lo entregan pues es una cacharpa que es de ese color pero no es el perro que yo estoy buscando.

Yo tengo el derecho como persona, porque lo tengo, de adquirir el animal que yo quiera porque también tengo la responsabilidad de cuidarlo. Entonces la forma en que lo adquiera, ya sea por compra o ya sea porque lo quiera adoptar o porque me lo regalen, pero si yo soy responsable, tengo el derecho de tenerlo de la manera que sea, nadie me puede decir "no, ya no tienes derecho a comprar", por qué no, si yo quiero un animal con unas características y lo voy a cuidar y le voy a dar todo mi tiempo y todo mi amor y afecto.

Ahora, si no me gustó el animal que compré vía remota, ¿qué voy a hacer? ¿lo puedo regresar? Quién sabe, no dice la ley, y es aparte un peligro, porque si ya lo manejaron mal, estuvo en contacto con otros animales, a lo mejor ya regresa enfermo, regresa al criadero enfermo, el animal puede venir también con una enfermedad que sea zoonótica, que se pueda transmitir a las personas, es un peligro de salud pública y no está contemplado, o sea hay muchas cosas que hay que evaluar.

El trabajo se debe hacer en conjunto con los especialistas, que revisen que los animales estén en las condiciones óptimas, y ¿cómo lo voy a hacer vía remota si yo no sé de dónde procede; quién lo va a estar vigilando en un criadero, en un centro de producción?

Esas gallinas son exactamente iguales porque es una raza, una especie, una variedad, la que sea. ¿Cómo voy a saber que es la gallina que compré? Y son de producción, voy a utilizar el huevo para comerlo, ¿y si la gallina viene enferma, si

tiene coccidia o salmonelosis?, ¿quién lo va a ver?, ¿quién lo va a revisar? Porque estos animales de abasto también se venden en la Ciudad de México y hay que contemplar su manejo que es diferente.

Los peces de acuario. Los mercados de aquí tenemos los que son de especialidad sobre todo en peces, merecen un manejo especial su transporte, tienen que estar en un espacio controlado de temperatura, de agua, de acidez, etcétera. ¿Entonces eso de vía remota cómo, cómo los vamos a mandar, cómo los vamos a manejar?

¿La prohibición, que vendría siendo esto, de la venta de animales a quién va a afectar? Comerciantes con permisos legales, a tiendas comerciales, mercados públicos, fabricantes de accesorios, jaulas, cualquier equipo que se utilice en animales, UMAS, PIMVS, criadores, los que hacen los animales, industria de alimentos, industria farmacéutica, distribuidas, farmacias, veterinarias, biólogos, acuicultores, productores de proteína animal, médicos veterinarios. ¿Cuántos somos? Somos miles y al no percibir ingresos por la pérdida de empleos no hay consumo ni compras en otros sectores y esto va a afectar la economía del país.

Sería bueno tener un estudio realmente de toda esta cadena en la cuestión económica de lo que aporta no sólo a la Ciudad de México sino a otros estados, por qué, porque de otros estados vienen a surtirse a Ciudad de México para la comercialización de animales, accesorios, alimentos, etcétera. ¿Si partimos de toda esa comercialización, toda esa cadena, la Ciudad de México está preparada para darle empleo y una vida digna a estos estos ciudadanos que perderíamos fuentes de trabajo?

Lo que se necesita regular es conservar fuentes de trabajo, vigilar a las autoridades correspondientes que tengan el personal para vigilar, el trabajo es en conjunto para el correcto cuidado de los animales si estamos pensando en el bienestar, no se exponen los animales al maltrato porque con la prohibición, ya dijimos, mercado negro, destrucción de hábitats, etcétera.

Se necesita la interacción del ser humano con los animales al adquirirlo, es sano y necesario, necesitamos saber cómo huele, cómo se siente, si hay empatía en los cachorros de perros y gatos. Cuando ven una camada la gente escoge uno, por

qué, qué características tiene, o si veo los pájaros, cuál me gusta, me gusta éste cómo canta, eso no se ve si no es físico, no lo podemos detectar.

Se mantiene la cadena económica, que es importante, ya lo dijimos, aquí y en otros estados.

Estas serían muchas afectaciones provocadas por esta iniciativa: en fuentes de trabajo, porque hay que pensar también no sólo en los animales, nosotros somos los primeros que amamos a los animales, por eso estudiamos la carrera y por eso trabajamos en esto, pero no podemos privilegiar lo que son los animales sobre las fuentes de trabajo también de todos los mexicanos y de todas las personas que vivimos en la Ciudad de México.

Hay que considerar y hacer un balance, porque se puede regular y podemos tener las dos cosas, pero no haciendo iniciativas, que se han repetido cuatro veces todas las cuestiones que van a estar perjudicando.

Se van a criminalizar actividades, ya se habla de sanciones, multas y demás. Se criminaliza cuando ya, lo vuelvo a repetir, cosas más serias no ha pasado nada, no se le da la importancia de la interacción del hombre al animal cuando están cerca, los problemas de salud que se van a dar tanto para animales como para humano, zoonosis, y fomentar corrupción, clandestinidad, fraude, mercado negro, maltrato animal, yo es lo que vería con esta iniciativa y también todos mis compañeros.

Eso sería todo. Estamos a sus órdenes para cualquier cosa. Esperemos que ahora sí nos tomen en cuenta y no suceda como en otras ocasiones en que venimos a hablar y todo queda en el aire.

Gracias.

EL C. DIPUTADO MANUEL TALAYERO PARIENTE.- Muchas gracias, doctora.

Sí quiero ser muy específico, se abrió este foro para escuchar a ambas partes, seguramente se tomarán en cuenta, por lo menos de mi parte he tomado nota, que al final voy a mencionar lo que más me ha llamado la atención de cada una de sus ponencias.

Sí resaltar que estamos hablando no de la prohibición de la venta sino de la prohibición de la exhibiendo, ya entiendo el punto, pero estoy seguro y les pediría a todos, nosotros estamos abiertos de que si tienen algún punto en específico que quieran que se modifique o se adicione a la iniciativa presentada nos lo manden, ya lo escuchamos de viva voz, pero sería importante que también nos lo hagan llegar a la Comisión.

Va a haber un segundo foro, para los que no sabían, va a haber un segundo foro a principios de octubre, para los que quieran también acompañarnos a escucharlo y después de ese foro ya haremos las conclusiones y les diremos si hay o no un cambio en la iniciativa, pero sí existe la apertura, eso se lo garantizo, y le agradezco que venga a participar con nosotros.

A continuación, le cedemos el uso de la palabra al doctor Alfonso Camela Rodríguez, criador independiente, socio ante la Federación Canófila Mexicana.

Alfonso Camela es médico veterinario zootecnista por la UNAM, socio de la Federación Canófila Mexicana en Razas del Grupo 1, 2 y 4, del 2009 a la fecha ha impartido diversos cursos de capacitación en protección y bienestar animal. Adelante, doctor Alfonso, por favor.

EL C. DR. ALFONSO CAMELA RODRÍGUEZ.- Muchísimas gracias.

Agradeciendo este espacio a usted, diputado Talayero, y a todos los que aquí nos acompañan para toda esta información que nos va a permitir tener una apertura en cuanto a las posibilidades, a los acuerdos, a los encuentros que podamos tener en cuanto a este tema que es importante, el comercio de animales, yo de manera muy puntual, muy personal lo aterrizaré a perros y gatos que, como bien se ha comentado en este espacio, son el grueso de la población sintiente que tiene la parte de abandono y de maltrato.

Antes de todo esto, quisiera leer de manera muy breve el pensamiento que se tiene del gremio, gremio criador, puntualmente definiendo que el criador no es esa persona que acumula animales en su casa o en traspatio, en algún local y produce ejemplares para vender en mercados.

El objetivo de esta iniciativa, de esta reforma y las observaciones que se hacen es que como objetivo es lograr un bienestar animal buscando garantizar estados positivos dentro de los cinco dominios del bienestar animal, es un tema que aquí ya todos hemos escuchado, todos manejamos, esto orientado a lo que es la comercialización o venta de animales en establecimientos mercantiles legalmente establecidos.

Hablando por antecedentes, a nivel mundial los requerimientos de regulaciones en materia de bienestar animal se enfocan a dar solución a cuatro problemáticas que se consideran motivos principales por los cuales los gobiernos, asociaciones civiles internacionales y locales las han tomado como guía principal en las políticas públicas y agendas legislativas de interés actual, siendo las siguientes:

1.- El maltrato animal que afecta a todas las especies bajo cuidado humano, hablamos de generalidad, especies animales.

2.- El abandono de animales, principalmente representados por perros y gatos, que por una tutela irresponsable son separados de los cuidados humanos correspondientes.

3.- El incremento de poblaciones de animales en situación de calle y ferales, que concierne principalmente, repetimos o reitero, a dos especies: perros y gatos, que en la mayoría de los casos fueron en su momento animales de compañía y por otra parte son progenie de ejemplares nacidos fuera del cuidado humano.

4.- Tenemos riesgos en la salud pública, medioambientales y zoonosis.

Se debe de entender que de la fracción I a la III de los problemas que ya mencioné se trata de actos realizados con o sin conciencia por parte del ser humano, hablamos de la población en general, los vecinos, las personas que viven alrededor de nosotros, que con conciencia o sin ella proceden a tener reproducción, tenencia irresponsable y todas estas conductas tienen que ser reguladas, hablamos desde el entendido de que estamos hablando de ejemplares que están en una situación de abandono no por criadores, repito, no por criadores sino por personas que tienen la libertad de tener un perro que se lo regalaron, que compraron en un mercado o que por cualquier otro asunto llegó a sus manos, conocen un vecino de la colonia

vecina, vaya la redundancia, y dicen “oye, tu perro parece Golden, el mío también, pues que tengan perritos”.

Desafortunadamente esa es la realidad de los animales que están en un estado de abandono o que por desafortunada situación se convierten en ferales, que es una situación diferente.

Para el caso de la fracción IV, son consecuencias de los actos derivados de las fracciones I a la III, que ya les mencioné, y estas mismas al no ser atendidas, controladas o corregidas en su totalidad conllevan al riesgo de generar problemas mayores de trascendencia que sale de los límites de la Ciudad de México, incluso de las fronteras de nuestro país. Ahí entran cuestiones de animales ferales, no solamente existen especies ferales correspondientes a perros y gatos, hay animales que fueron ganado doméstico, que se han hecho ferales y han traído problemas a lo que es el medio ambiente.

Quedando claro lo anterior, la estrategia recomendada para la ejecución de las buenas prácticas de la comercialización, insisto, perros y gatos, que cubran la demanda de animales de compañía es la regulación de la actividad, limitando la venta de ejemplares de estas dos especies solamente por medio de criadores federados.

Señores: ¿Qué es un criador federado? Desafortunadamente en este espacio no está la Federación Canófila ni la Federación Felina de México, no porque no quisieran, cuestiones de agenda, pero aquí estoy yo que pertenezco a estas dos federaciones. Un criador federado es aquel que se rige por las regulaciones en materia de una federación nacional, esta federación nacional tiene una regulación que obedece a la regulación que se establece a nivel internacional por una federación sinológica internacional o algunas otras federaciones, que hablé de gatos, que hay varias, y nos regimos por reglamentos.

No es el hecho de juntar dos perros o dos gatos para que tengan crías, la crianza lleva tiempos, la crianza lleva un estudio genético del perfil de cada ejemplar, que no cuestan dos pesos, hay que mencionarlo, por aquello que dicen que los criadores ganan y se hacen millonarios con esto, no.

Por poner un ejemplo, no quiero que esto se tome a modo de que los animales son objetos, para nada, porque principalmente yo soy el que critica todo eso: para que tú tengas un animal de crianza, un ejemplar que sea viable para la crianza, sean perros y gatos, y se aplica también para otras especies, necesitas seguir el entendimiento de unos pedigrís.

El pedigrí no es un documento que te dé plusvalía, no es un documento que te haga más que los demás, es un documento que establece las líneas genéticas que lleva en ancestros cada ejemplar, ahí te das cuenta la descripción de colores que, hay que mencionarlo. En la actualidad se ha dado mucho la moda de meter colores indebidos en perros, el color Merle, por si ahí les bota, es un color muy vistoso, pero en perros es un color correspondiente a un gen letal.

Entonces, nosotros como criadores responsables tenemos la tarea de mandar a cada ejemplar que utilizamos para crianza a hacer perfiles de laboratorio de todas las enfermedades que puedan ser heredables a su progenie, estas pruebas no se hacen en México, había un laboratorio en Monterrey, cerró por la cuestión de la pandemia, pero se mandan a universidades del extranjero, a la Universidad de Davis, en caso de gatos, también en perros, y estas pruebas no te cuestan menos de 9 mil, 10 mil pesos.

Después de eso, tú checas si los ejemplares que tú tienes son compatibles en coloración… Me dicen que el tiempo ha agotado.

Resumo en la propuesta que se tiene para esta modificación. Lo que se propone es la exhibición física de perros o, mejor dicho, queda prohibido, por cualquier motivo, la exhibición física de perros y gatos con propósito de compañía, ya sea para venta o adopción -porque en Petco ponen animales en adopción con estas características- en establecimientos mercantiles legalmente establecidos diferentes a los que correspondan a criaderos y/o criadores federados, regulados y debidamente establecidos, así como refugios o albergues.

En ese sentido, es que todo perro o gato, sea de raza, tenga pedigrí o no lo tenga, se tiene que cuidar con el mayor esmero.

Es entonces que la tenencia de ejemplares de estas características en establecimientos comerciales debe de ser prohibida. Si quieren adquirir animales que sea a través de criadores que estén debidamente asociados a la federación y la Federación Canófila y Felina de México, reguladas por la autoridad.

Tienen el trabajo hecho, la información de todos los criadores está en las federaciones, no tienen por qué quebrarse la cabeza, se dirigen a ellos y ya tienen todo el catálogo de gente que cría de manera responsable en México.

Les agradezco el tiempo. Se adopta y se compra, es decisión de cada quien, pero hay que tratarlos con dignidad, amor y cuidado.

Gracias.

EL C. DIPUTADO MANUEL TALAYERO PARIENTE.- Muchísimas gracias, doctor Camela.

A continuación, toca el turno a la ingeniera Ignacia Uribe Rojas, de la Fundación Veg.

Ignacia Uribe es periodista con un máster en derecho animal por la Universidad Autónoma de Barcelona, en 2013 fundó Fundación Veg, presente en más de cinco países de Latinoamérica, tras dejar su carrera en medios para dedicarse a la defensa animal; ha sido conferencista en Europa, Estados Unidos y la región; en 2023 fue reconocida por V Label como una de las 20 Food Heroes del mundo; es autora del libro “Cómo ser Vegan hoy”, criadora de la App “Todo Vegan”, y promotora del proyecto “No son muebles”, con el que se apoyó el reconocimiento de animales como seres sintientes en el Código Civil de la Ciudad de México.

Adelante, ingeniera Ignacia. Muchas gracias.

LA C. ING. IGNACIA URIBE ROJAS.- Muchas gracias, diputado.

Quería agradecer también por la invitación y felicitarles también por esta iniciativa.

Yo vengo en representación de Fundación Veg, donde trabajamos en distintos países de Latinoamérica y aquí específicamente en México estuvimos apoyando el

proyecto de ley para reconocer a los animales como seres sintientes, que fue recientemente aprobada por el Congreso aquí de la Ciudad de México.

Hoy existe consenso científico y social, los animales son seres sintientes, capaces de sentir dolor, miedo y estrés. Este principio no es una discusión teórica, está en el corazón de las leyes modernas de bienestar animal. Permitir que los animales sigan siendo exhibidos en vitrinas como si fueran mercancías u objetos contradice directamente este reconocimiento, prohibir esta práctica es dar coherencia entre la ética y la ley.

En 2025 la Ciudad de México dio un paso histórico al reformar su Código Civil reconociendo a los animales como seres sintientes. Este cambio fue posible gracias a la campaña “No son muebles” impulsada por nuestra fundación, que aportó argumentos y acompañamiento legislativo. Este logro marcó un hito en América Latina y esta iniciativa que hoy discutimos es parte de la continuidad natural de ese avance para que la sintiencia no quede sólo en el papel sin que se traduzca también en prácticas reales.

Este no es un esfuerzo aislado. La campaña “No son muebles”, que desde la Fundación Veg hemos impulsado por más de diez años junto a otras organizaciones, se ha extendido por distintos países de Latinoamérica. En Chile ya se han presentado tres proyectos de ley para reconocer a los animales como seres sintientes y uno de ellos que no sólo buscó modificar el artículo 567 del Código Civil para reconocer la sintiencia, sino que también propuso prohibir la exhibición de animales silvestres fuera de espacios educativos o de conservación.

En Perú la campaña “No son muebles” también avanza en el Congreso para reconocer legalmente a los animales.

Aquí la Ciudad de México ya hizo historia este año al reconocer en su Código Civil a los animales como seres sintientes.

Con esta iniciativa de prohibir la exhibición en tiendas puede consolidar este liderazgo regional y marcar la pauta de protección animal en toda Latinoamérica.

Sabemos que la exhibición de animales en vitrinas ha traído consigo numerosos problemas en México. En 2014 PROFEPA aseguró más de 250 animales silvestres en tiendas de mascotas, en el 2015 una tienda en Pachuca fue clausura tras denuncias de maltrato a cachorros, en 2020 una tienda en Veracruz cerró por insalubridad, en 2025, este mismo año, la sucursal de Petland Santa Fe fue clausura simbólicamente tras denuncias ciudadanas. Estos antecedentes demuestran que el modelo de exhibición es insostenible y requiere una respuesta legal clara.

Exhibir animales en vitrinas significa mantenerlos encerrados por largas horas en espacios reducidos. En México se ha documentado que perros y gatos pueden pasar hasta 22 horas diarias en jaulas, sin caminar, descansar o jugar, esto obviamente les provoca estrés, ansiedad y sufrimiento físico.

Apoyar esta iniciativa es reconocer que los animales merecen un trato digno y respetuoso, acorde a su condición de seres sintientes.

La exhibición de animales tampoco es inocua para las personas. La acumulación en espacios reducidos y mal ventilados favorece la propagación de zoonosis y plagas, de hecho clausuras en México han documentado la presencia de cucarachas, parásitos y falta de higiene en puntos de venta de animales vivos. Prohibir esta práctica es también una medida de prevención sanitaria que protege a la ciudadanía.

La exhibición fomenta compras impulsivas, lo que termina incrementando el abandono en refugios y en la vía pública, además facilita cadenas de suministro opacas e incluso ilícitas, como demostró el caso de Mascota en 2014, donde se encontraron reptiles, aves y mamíferos sin documentación adecuada.

Esta iniciativa propone un modelo de comercialización más responsable, siempre que no se realice a través de redes sociales, como ya vimos anteriormente, donde también se podría combatir el tráfico ilegal, pero no podemos dejar de mencionar que esperamos que sea un primer paso, ya que creemos que los animales no deberían ser vendidos ni comercializados como objetos sino adoptados con responsabilidad, especialmente aquí en México, donde hay tantos animales en la calle.

No estamos ante un debate aislado, en la última década varios países han avanzado en la misma dirección, España con la Ley 7.23 prohibió la venta en tiendas de perros, gatos y hurones; en Estados Unidos, California y Nueva York ya han aprobado medidas similares limitando la venta en refugios y criadores autorizados; Austria, Grecia, Croacia, Francia, Alemania y Reino Unido también han implementado prohibiciones. La Ciudad de México ahora puede sumarse como referente en Latinoamérica.

Desde nuestro punto de vista, la aprobación de esta iniciativa tendrá beneficios múltiples: mejorará el bienestar animal, reducirá riesgos de salud pública, dará mayor transparencia y trazabilidad al comercio, siempre que no se realice a través de redes sociales y se exija una previa autorización para ello y también fomentará la adopción, proyectando así a la Ciudad de México como líder regional en la protección animal, en otras palabras este es un primer paso coherente y necesario.

Desde Fundación Veg respaldamos esta iniciativa idealmente con las modificaciones ya propuestas también por las compañeras de otras organizaciones, creemos que convierte en realidad lo que la Ciudad de México ya reconoció en su Código Civil, que los animales son seres sintientes. Por esta razón, también soñamos con un futuro donde ningún animal sea comercializado como un objeto.

Invitamos al Congreso a apoyar este proyecto y a dar un primer paso histórico hacia una Ciudad de México más justa, compasiva y responsable con todos los seres vivos.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO MANUEL TALAYERO PARIENTE.- Muchísimas gracias, ingeniera Ignacia.

Tiene el uso de la palabra la doctora Gabriela Viruega Martínez, Directora General del Instituto de Investigación en Conservación y Desarrollo del Bienestar Integral Animal.

La doctora Viruega es médica veterinaria zootecnista egresada de la UNAM y diplomada en economía de la biodiversidad y la educación ambiental; cuenta con

más de 25 años de experiencia en políticas públicas, legislación ambiental y protección de la biodiversidad; se ha desempeñado como consultora y asesora legislativa en temas de bienestar animal y conservación. Muchas gracias y adelante, doctora Viruega.

LA C. DRA. GABRIELA VIRUEGA MARTÍNEZ.- Voy avanzando en lo que se logra poner la presentación. Muchas gracias.

Les comento lo siguiente:

Primero que nada, hay que hacer un pequeño análisis de cuáles son los puntos medulares de la iniciativa. Tenemos por un lado los objetivos y tenemos también las modificaciones al artículo 25, al artículo 27 bis y al artículo 65, en las cuales los principales puntos a tener que observar es que prohíbe la exhibición física, por un lado; contempla animales de compañía domésticos, silvestres, granja y de cualquier otra especie; también se refiere a establecimientos comerciales legalmente constituidos, esta prohibición para establecimientos comerciales legalmente constituidos; por otro lado tenemos que es venta por medios remotos o herramientas tecnológicas y evitar contacto humano-animal previo a la adquisición, así como establece sanciones económicas.

Asimismo, dentro de los puntos medulares de la iniciativa tenemos que en la exposición de motivos refieren un párrafo bastante interesante, que es el segundo párrafo, en la primera parte de los aspectos generales, en los cuales cabe resaltar que tenemos los siguientes puntos importantes: Que puede facilitar la venta de animales vivos exhibidos en vitrinas, puede facilitar cadenas de suministro opacas e incluso ilícitas, particularmente en el caso de fauna silvestre, y expone a la población a riesgos sanitarios evitables.

Por otro lado, tenemos otro punto más, que diversas jurisdicciones en el mundo han avanzado hacia la prohibición en la venta o exhibición en tiendas, privilegiando la adopción responsable y las trazabilidades de criaderos o centros autorizados. La evidencia y los estándares internacionales apuntan en el mismo sentido.

Esta iniciativa busca cerrar este vacío regulatorio y alinear a la Ciudad de México con las mejores prácticas internacionales y los compromisos de México en materia

de biodiversidad, bienestar animal y salud pública, que son tres puntos importantes que vamos a observar.

Si bien en cierto, en cuanto a la sustentación de la exhibición previo a la adquisición dice que hay riesgos sustantivos para su bienestar, hay un incentivo de compras compulsivas, facilita cadenas de suministro opacas e incluso ilícitas y expone a la población a riesgos sanitarios evitables. Es así que en estricto sentido la iniciativa pretende hablar del bienestar animal, garantizar un tema de bienestar animal, hablar también de evitar maltrato y abandono, hablar también de evitar tráfico ilegal, así como hablar de la sanidad humana y sanidad animal y llenar vacíos legales. Pero mi pregunta es: ¿Sí logra estos objetivos?

Lo primero que vamos a ver es que obviamente en materia de bienestar animal tenemos bastantes cosas que tenemos que observar: por un lado, la mala interpretación que tenemos en materia de bienestar animal, que con el simple hecho de decir el término de “bienestar animal” que maneja la OMSA es suficiente para decir que estamos dando los requerimientos específicos científicos que requiere el animal. Eso es falso.

En realidad todo lo que necesita el animal para poder contar con un bienestar animal óptimo lo proveemos nosotros como humanos a aquellos animales que tenemos bajo tenencia humana. Por ende, tenemos primero que empezar a establecer dentro de las leyes ciertos criterios: uno, definir bases y qué vamos a entender por bienestar animal claramente, lo cual la ley al día no lo dice; lo segundo, establecerlo de manera medible, cualitativa y cuantitativamente; tercero, reglas claras para todas las actividades; cuarto, precisión de qué entender por maltrato, crueldad, tortura y categorización, así como hacer una ley operable y obviamente aplicable, que al día de hoy muchos de sus artículos ni siquiera saben las autoridades cómo poder interpretarlo y cómo poder aplicarlo.

Nos habla de las problemáticas que tenemos que resolver en materia de biodiversidad. Si hablamos del tráfico ilegal, hablemos desde un principio que somos un país megadiverso que evidentemente, por estar en la zona geográfica que tenemos, pues tenemos una mayor biodiversidad, pero también nos pone en

un punto de tener una diversidad de especies y diversidad genética, porque tenemos poblaciones que por sus espacios en donde están situados su diversidad genética es única y diferente a la que hay en otra población, lo cual nos hace específicamente especiales como país.

Frontera con Estados Unidos y zona de tránsito, nos hace obviamente esa zona de paso, todo lo que viene desde abajo, América Latina y Sudamérica, sube hacia México y de ahí se mueve a Estados Unidos, se mueve a Asia e incluso ahorita ya estamos abriendo mercados internacionales de tráfico ilegal dirigido a Emiratos Árabes Unidos.

Proveedor y consumidor de fauna silvestre, nosotros lo somos y lo tenemos que entender así, por tradiciones, por costumbres, por étnica, medicinales y etológicas, cultura y gastronómica, lo vamos a seguir siendo. Tendríamos que cambiar toda una historia de México para poder tener que cambiar también este aspecto.

Somos finalmente también exportadores ilegales, se importa y se exporta bajo ojos de la autoridad y eso se ha logrado ver en diferentes casos de la misma PROFEPA, también en aduanas, eh, a mí me tocó trabajar en esas áreas y les puedo decir que así es.

Gran diversidad de aves, reptiles, mamíferos, aves nativas que se movilizan de manera constante y un turismo internacional que se vuelve un tráfico ilegal de peaje, es decir viene el turista, supuestamente viene de turismo y en realidad lo que trae son animales en tráfico ilegal, lo hemos visto, se han detenido, a mí me tocó como autoridad y me tocó también dirigiendo los zoológicos recibirlos.

De las problemáticas que vamos a tener que resolver, también tenemos que entender que hay un crimen organizado, está totalmente apegado al crimen organizado, hay de bajo perfil y de alto perfil, ambos están promovidos por temas de internet y redes sociales.

Al día de hoy yo lo puedo decir, a mí me tocó hacer operativos en el mercado Sonora en el 2000, en el 99 y 2001, y sinceramente sí veíamos ahí a los animales, hoy ya no se mueven de esa manera, hoy se mueven por un teléfono, por un iPad y vas a

ver, pero vas a ver la mínima cantidad, esa es la realidad, a nivel internacional ya se mueven a petición obviamente sobre pedido, ambos promovidos por internet.

También tenemos que poner un punto clave importante aquí. La Ciudad de México es la ciudad principal del tráfico, sinceramente muchos llegan a la Vía TAPO, al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y de ahí se vuelven a mover por vehículos, por personas, como sea, pero eso existe, eso ya pasa, tenemos detectadas diferentes ciudades y lugares específicos por donde se modifica.

También está apoyado por modificaciones prohibitivas a leyes nacionales que hemos visto. Esto es un ejemplo rápido, si se pueden dar cuenta cómo se extrae, cómo se va movilizando todo lo que es el tráfico ilegal cuando hablamos de bajo perfil. Pese a una prohibición en la Ley General de Vida Silvestre, se venden en redes social, en tianguis, en sobre calle o a pie de carretera.

Este es un ejemplo de tráfico ilegal de alto perfil que está vinculado a tráfico de drogas, armas y órganos. Ya hemos tenido conocimiento que los animales se mueven de una manera legal y en la parte del embalaje ya vienen con temas de drogas incluso y se siguen promoviendo por redes sociales. Las problemáticas que vamos a resolver, la realidad es que tenemos otras acciones y que al día de hoy ya se están llevando a cabo.

De la comercialización por medios electrónicos les puedo decir que no vamos a poder verificar el bienestar animal en realidad, hay riesgos de focos de enfermedades por falta de bioseguridad, hay cosificación de los animales. ¿Ahora ya vamos a manejarlo como un Temu, un Amazon, un Mercado Libre? Redes sociales sin rastreabilidad. WhatsApp, existen miles de grupos sociales en donde se venden animales por ahí. ¿Cómo le vamos a hacer?

No permite la trazabilidad que hoy nos exige la OMSA, al día de hoy. Los animales de granja, recordar que tenemos zonas rurales en la Ciudad de México. ¿Qué está pasando con esas?

No se permite la exhibición en establecimientos mercantiles legalmente establecidos, así dice la iniciativa, ¿y los que no están legalmente establecidos sí lo permite o cómo? Ya no entendí.

Prohibición sin regulaciones nos va a llevar obviamente a una crianza clandestina, a una venta clandestina, actividades con malas prácticas, usurpación de profesiones y pérdida de la biodiversidad.

Recordemos que ya hay una normatividad que regula esto, que es la Norma 148 SCFI, que evidentemente ya lo tenemos plasmado en la Ley de Bienestar y Protección a los Animales, ya está ahí, ya existen bastantes regulaciones, en establecimientos legalmente constituidos, tenemos que preocuparnos por aquellos que no sean constituidos.

Finalmente, de evitar el primer contacto, hablamos que el vínculo humano-animal es importante para contar con una permanencia y compromiso hacia el animal, esto previene el maltrato y el abandono, fortalece una tutela responsable, permite observar al ejemplar y constatar condiciones generales físicas de salud y detección de posibles enfermedades zoonóticas o para otros ejemplares.

¿Qué podemos hacer en este tema? Obviamente establecer lineamientos científicos de crianza, certificación de criaderos y criadores que garanticen el óptimo bienestar animal, cumplimiento de la trazabilidad, contar con personal capacitado con las autoridades que inspeccionen, verifiquen y manejen, seguir cumpliendo con la Norma 148, ya casi acabo, promover una norma ambiental técnica que dé referencias a implementar con base a ciencia, se requieren ya bases científicas técnicas.

De la operatividad y factibilidad de aplicación de la iniciativa, tenemos que la iniciativa no deja en claro las autoridades responsables de su vigilancia, no lo tenemos en claro. Aplicación inmediata. ¿Se puede? ¿Realmente se puede llevar a cabo la aplicación inmediata? No se cuenta con policía cibernética ni el área ni personal capacitado para ello, ni siquiera la PROFEPA, eh, la PROFEPA tiene su área y nunca lo ha podido implementar porque carece de personal para ello y dudo mucho que nosotros lo podamos hacer aquí en la Ciudad de México, lo digo francamente, eh.

Hay mucho camino por hacer, yo digo que sí, quizás podemos llegar en algún momento a esto, pero necesitamos implementar otras cosas más para poder llegar a esto de manera factible.

¿Dónde verificarán un convenio con Mercado Libre o Amazon? Perdón, no permite iniciar un procedimiento que conlleve a una sanción y mucho menos a una clausura, cómo, qué vas a clausurar.

La jurisdicción de la Ciudad de México sólo llega a su territorio, digitalmente no hay fronteras, cómo se va a regular. Las instituciones cada año tienen menor personal. Aquí la propuesta es seguir promoviendo certificaciones en todas las actividades, una certificación como la que tiene la PROFEPA en temas ambientales, de cumplimiento ambiental, certificaciones que trabajan con la Entidad Mexicana de Acreditación.

No sólo el registro de AGATAN es suficiente, porque nos podemos registrar con AGATAN, pero de qué sirve que estemos registrados, qué más nos van a pedir, cómo nos van a supervisar. Falta mucho por hacer. Creo que nos falta una estructura de procedimientos muy clara para poder operar algo así.

Finalmente, de los riesgos de tomar como modelo lo establecido por otros países sin previo análisis del impacto, las referencias son de países que cuentan con una sociedad con mayor avance en principios morales y sociales, que no presentan niveles de corrupción, abandono y maltrato.

En materia de biodiversidad, muchos países no son megadiversos, sino receptores de tráfico ilegal, la mayor parte de las exportaciones ilegales se van a Europa, Europa las solicita. Entonces, es increíble obviamente que ellos no lo tengan, pues obvio porque no tienen biodiversidad, que van a regular, su estructura jurídica y aplicadora de la ley es muy diferente a la nuestra. Por ende, poder copiar esos esquemas, esas formas, esas políticas de otros países requiere primer hacer un análisis de cuáles sí podemos nosotros dejar en nuestro país, con base a lo que tengamos en materia de operatividad, en materia de aplicación de la ley, de formación de nuestros inspectores, de los verificadores y también de una ética y principios morales de una sociedad que al día de hoy hemos ido perdiendo.

Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE.- Gracias, doctora.

Ahora corresponde el turno a la doctora Aida del Carmen San Vicente Parada, catedrática de la UNAM. Aida San Vicente es doctora en Derecho, con mención honorífica por la UNAM y Medalla Alfonso Caso 2014 al Mérito Universitario, profesora de carrera en la FES Acatlán, UNAM, fundadora de la especialidad en Derecho Sanitario de la UNAM y autora de libros en Derecho Civil, Bioética y Bioderecho. Actualmente coordina el seminario permanente sobre derecho animal y ambiental en bioética y ambiente; ha participado en foros nacionales e internacionales en Cuba, Brasil, Paraguay y México, incluyendo el Senado y el Congreso de la Ciudad de México; es vocal del Comité de Ética en investigación de la Universidad Westhill, Presidenta de la Comisión de Titulación de la maestría en Derecho Administrativo y Constitucional de la Universidad La Salle Oaxaca y Embajadora de Todo por Patitas y Ocean Can. Adelante, doctora San Vicente.

LA C. DRA. AIDA DEL CARMEN SAN VICENTE PARADA- Muchas gracias. Ya casi tardes.

Primero que nada, celebrar el espacio y que nos podamos escuchar todos, es importante conocer los puntos de vista, porque evidentemente cada uno parte de su parcela y así es siempre, pero siempre la apertura, empezando por ello. Primero, jurídicamente voy a hablar como abogada y con gusto voy a dar mis observaciones de la ley, que yo creo todo es perfectible.

Como abogada, sí me conflictúa una parte, decimos que un trato digno, ¿un trato digno es comerciar animales? Porque comerciar es cosificar porque lo hago una cosa, susceptible de apropiación. Por qué no hablamos así del trato digno a las personas, porque entonces nos horrorizaríamos, ah, venta de personas, que sí hay en el mercado negro, pero claro que lo condenamos.

Por qué tenemos dos morales, o por qué hacemos dos conceptos de dignidad, una para los animales y una para los seres humanos. O sea, eso me conflictúa porque si reconocemos a los animales como seres sintientes y en el Código Civil decimos no ya, incluso hay una tutela, bueno la tutela es la guarda de, no una propiedad, un

derecho de propiedad es un poder jurídico oponible a terceros de que yo hago lo que quiero con algo. Entonces, o nos decimos o tenemos una tutela o tenemos una propiedad con los animales y eso entonces me da la patente para que lo venda.

Es que tenemos muchas lagunas, porque no regulamos adecuadamente o no comprendemos los conceptos. Y perdón, es que yo soy académica, llevo 10 años dando Derecho Civil y doy régimen jurídico y la protección de los animales en Westhill, entonces por eso soy como muy metódica, lo mío es hacer análisis, para eso me paga la UNAM.

A lo que voy es, sí tenemos esos dos problemas ahí. Entonces, tengo infrasujetos de derecho, si es o no sujeto de derecho el animal, porque si lo hago de guarda y lo hago en una tutela entonces entra como sujeto de derecho, como las personas con discapacidad y le concedo derechos; pero entonces cómo si lo tengo como sujeto de derechos lo vendo. O sea, es que ahí no cuadra, o ajustamos la ley. Ahora, que animales y qué no.

Yo nada más me voy a ocupar, porque les digo hay que hacer las categorías y por delimitación metodológica, solamente me ocuparía de animales de compañía, animales silvestres y dejaría de un lado los animales de consumo, porque ese es otro boleto y también son de los animales también más discriminados, pero no me voy a meter con eso, sino que por rigor metodológico me voy a ir a animales de compañía y silvestres.

¿Qué pasa con los animales? Efectivamente tengo esta ley que es muy avanzada y que yo reconozco y ya vamos mejor, antes yo entraba a las aulas de derecho, y es que los animales son cosas, con una falacia de autoridad, es que en el Código dice, es una falacia de autoridad y así los catedráticos que a mí me formaron, ni siquiera es un pensamiento racional.

Ahora, lo que yo quisiera es, les digo yo estoy en contra de la venta de animales porque de verdad estoy cansada de que las personas es la emoción y luego ya no podemos con la obligación moral. No educamos a nuestro público de que hacemos una obligación moral con los animales y que el animal va a entender que yo le surto sus necesidades, que por eso cuando lo abandono es un acto sumamente cruel,

porque el animal espera algo de mí porque yo ya hice un vínculo moral con él, eso ya es ética expandida, o sea es una consideración ética ya que va más allá del antropocentrismo para el que siempre partimos. Yo el humano, y voy a perder empleos, todo es yo. Pero vivimos en un ecosistema y tenemos interdependencia, tenemos que hablar de todos. Esa es una.

Ahora, también me preocupa esta parte porque somos de los países que más abandona animales, tenemos, la raza Husky es la más abandonada, les encanta pero no saben comprender al santo animal, que es un animal de mucho trabajo, de mucha energía, lo tienen encerrado en el departamento, hace destrozos y tan fácil como ya no me gustó el celular, no cumple conmigo, entonces lo desecho, porque esa es la cultura de que yo compre, lo veo como una cosa, esos son los problemas.

Ahora, ya si nos vamos a que, bueno, tenemos que regular y de eso a nada, me gusta hacer como el conde la concordia, pico lo de la mirándola, vamos a regular, okey, está bien vamos a tenerlos en espacios específicos, como ahorita dijeron, sí los criaderos, la función de los criaderos, sí y es un espacio específico donde el animal también tiene buenas condiciones, vamos a hacer eso, porque a mí lo que me preocupa es la trazabilidad, de dónde sale, a dónde va el animal, en qué condiciones estuvo.

La otra y que también deberíamos de ver y con esto voy cerrando, cómo sanciono también al que va con la emoción, lo compra y luego lo abandona y lo hace un problema social, porque no hablamos de la problemática, Oceánica, 300 perros y cómo quieran, eh, de raza, 300 perros que nadie quiere ir a adoptar, porque nos encanta el estético, el que yo puedo escoger porque ahí voy a lo yo, es que yo lo escogí con mi poder de dominio humano, y entonces ahí sí, ese sí me gusta, pero el que tiene oportunidad no.

Todos mis animales han sido de adopción porque nadie los quiso, eh, es que ese tiene Sida, es que la gatita no es sociable. Tengo una gatita que no interactúa con nadie y nadie la quiso por lo mismo, porque no cumple esto del afecto, pero yo tengo que respetar al animal y ahí la tengo y me rechaza completamente, pero ahí está y

sabe que le doy de comer y entonces cuando salgo ya es asoma y medio me saluda. Pero comprender la naturaleza del animal.

Ahora, cómo sancionamos aquellos dueños de ya me aburrió, ya no lo quiero, cómo hacemos una trazabilidad de saber dónde está el animal y si lo tiene en buenas condiciones, porque es la Ley de Protección Animal, entonces va a los animales.

La otra, yo diría por qué no hablamos de justicia retributiva y distributiva. Con la riqueza que se genera con los animales cómo le restituimos a ellos, eso es importante, habría que tener conceptos de justicia retributiva y distributiva, porque sí nos hacemos de un negocio y sí hay que decir sí hay una ganancia si no, no estaríamos metidos en esto. Entonces, si hay la ganancia cómo le retribuyo a esas especies de las que sí estoy sacando yo provecho, pero la especie no.

Habría que hablar cómo sí o crear un impuesto o lo que sea, ahí sí ya no me meto, pero cómo le retribuimos para que entonces se ayude a los refugios y promovamos más la adopción, porque los refugios también están muy abandonados, pero ayudan a resolver una problemática social que también es de derecho sanitario.

Ese sería mi punto de vista. Yo celebro y de verdad ha aprendido mucho de todos ustedes, son puntos de vista, yo he estado tomando y me sirve mucho para mis clases. Entonces, de verdad agradezco el espacio.

Que tengan bonito día.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, doctora San Vicente.

A continuación, le cedemos el uso de la palabra al licenciado Alejandro Galván y Yanes, asesor de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales. El licenciado Alejandro Galván es abogado y especialista en Derecho Administrativo por la Universidad Panamericana, cuenta con más de 20 años de experiencia en transparencia, privacidad de datos, anticorrupción y regulación. Ha ocupado cargos en el ámbito local y federal, entre ellos Subdirector de Normatividad Comercial y Secretario de la Comisión de Planeación del Desarrollo Urbano en Naucalpan, así como Director Jurídico y Operativo de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, donde también fue

Oficial de Protección de Datos Personales y miembro del Comité de Ética en Transparencia. Actualmente es gerente legal de Petco México y Chile y asesor de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, es miembro del grupo de investigación, análisis y opinión del Congreso de la Unión en materia de anticorrupción, además de docente, universitario y conferencista en México y en el extranjero. Adelante, licenciado Galván.

EL C. LIC. ALEJANDRO GALVÁN Y YANES.- Muchas gracias, diputado, y también agradecer el espacio y la oportunidad de poder estar aquí, como dicen en un debate abierto, transparente y de pluralidad, poder llegar como en las democracias se hace, a los consensos y de buscar siempre el bienestar.

Comienzo señalando que, antes que nada, compartimos como siempre el espíritu y los esfuerzos de las iniciativas porque sabemos de dónde vienen, sabemos que vienen de un interés genuino y leal de ver por el bienestar de los animales, que enriquecen nuestras vidas, enriquecen nuestras familias.

Nosotros desde la ANTAD, como la asociación minorista más grande de México y la representación de los establecimientos comerciales que tienen esta función en el caso específico de la comercialización de estos temas. Señalamos que nosotros compartimos esta parte.

En la cuestión estrictamente metodológica, jurídica como ahorita se mencionaba, también vemos esta cuestión de categorizar y a veces en la normatividad al legislar no se hace una diferenciación específica en este caso de los animales que están buscando tener la cuestión en cuanto a la prohibición de la exhibición.

Nosotros diríamos que nuestros asociados compartimos el principio de primero adopta, en nuestras cadenas se trabaja con más de 70 refugios y asociaciones civiles dedicadas precisamente a la adopción, al rescate de perros y gatos principalmente que están en situación de calle, apoyando con espacios libres, es decir, no confinados dentro de los establecimientos, donde de igual manera se busca a través de campañas de redondeo, de donativos, campañas de esterilización, campañas de adopción, se han colocado más de 100 mil perros y gatos en adopción a través de las redes de las tiendas que integran la ANTAD.

Por cuanto a las pequeñas especies, los roedores, los peces, las aves, no es primordialmente el tema de la adopción es porque como tal no existe un espacio como sí lo existe en la situación de calle de los perros y los gatos, es decir, no podemos ir y buscar tortugas o reptiles que están en la calle para después darlas en adopción, eso tiene que ver de criaderos especializados, los cuales con los que nosotros tenemos relación comercial tienen que ser criaderos que ya están regulados, al final de cuentas la exhibición hoy en día está regulada por diversas autoridades a nivel federal y a nivel local. La PROFECO, se mencionaba la norma 148, la Ley General de Vida Silvestre con la PROFEPA, la propia Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT en cuanto al registro de la comercialización no solo de los establecimientos de comercialización, sino también de los criaderos, las UMAS, entre otros establecimientos que marca la legislación, la Ley Federal de Sanidad Animal, así como las distintas instancias estatales y municipales que todas nos regulan.

¿Hacia dónde vamos nosotros? Sí a la regulación, sí a la exigencia de condiciones que permitan, como nosotros lo vemos, la libre expresión de los animales, las cinco libertades de expresión de la vida animal, en donde la exhibición sea en condiciones, a final de cuentas ni siquiera es un tema tanto de negocio, sino de concientización y de conocimiento lo que se hace con nuestros agremiados.

Se invierte muchísimo más en los hábitats que en el valor inclusive recaudatorio que se puede tener de estas pequeñas especies donde ahorita me estoy centrando, porque repito nosotros no tenemos venta de perros y gatos, es únicamente mediante el esquema de adopción, pero en el esquema de venta de las pequeñas especies, que ya dijimos primordialmente la razón por la que es, es decir, si no hay un mercado como tal donde alguien pueda acercarse a tener un hámster o un pez, una ave, no existe un medio o un mercado, por decirlo de esa manera, no me gusta hacer esa palabra, pero lo utilizo como un espacio para tener digamos un momento de poder tenerlo.

Los hábitats tienen que tener, no es lo mismo donde yo tengo a los mamíferos que dónde tengo a los reptiles, entonces se invierte muchísimo en condiciones de

temperatura, de humedad, de iluminación, el tema de estarlos transportando les genera estrés, entonces se tiene que tener, tenemos áreas dentro de las tiendas tanto la exhibición como áreas de bienestar que les llamamos, todas las tiendas tienen veterinarios o biólogos que están dedicados exclusivamente a las áreas de los animalitos que están en exhibición, y donde tenemos ahí el mismo foco, donde nuestros primeros verificadores son nuestros clientes, donde llegan y son los primeros que ven directamente donde generan ese lazo afectivo con el animal que a formar parte de su familia, donde nosotros creemos en la tenencia responsable, no se vende a menores de edad, si vemos que va a ser alguien, a veces vemos que viene y quiere comprar muchos hámster porque sabemos que los va a utilizar para alimento de otro, preferimos no llevar a cabo la venta, lo cual nos ha tenido, después hemos tenido problemas ahí con Profeco, pero a final de cuentas lo hacemos así, donde la autoridad llega y en el momento puede ver la trazabilidad, todos nuestros animales tienen no solo la documentación en regla, sino los mecanismo que exige la Ley General de Vida Silvestre y su reglamento, en cuanto a marcaje.

Entonces, tú puedes saber que el animal que está ahí es el que tú te estás llevando, es el que tú estás teniendo esto. Que eso que con la exhibición en venta en medios remotos no lo vemos así, no puedes tú garantizar, como ya se dijo, que el que tú ves en un catálogo es exactamente el que después tú estás comprando, porque no puedes verlo ahí, no puedes hacer la cuestión de la trazabilidad.

En donde consideramos que no se garantiza plenamente el objetivo que se está buscando, por qué, porque al final de cuentas para la exhibición en el catálogo, yo voy a tomar la foto del animalito en el parque, en un espacio abierto y después qué, después de la foto y después de que ya tomamos la foto para el catálogo, con toma, fotógrafo profesional, vámonos de regreso a la jaula, al hacinamiento, y la autoridad cómo va a poder verificar eso. Hoy en día llega al establecimiento y si eso se ve, estamos a favor de que haya exigencias, en donde nosotros estamos viendo, en donde a la autoridad se le va a complicar, a dónde va ir a verificar, la foto va a estar muy bien, en el zoom, bueno conéctate al zoom y para los clientes ponlo ahí, ponle todo eso, ya cuando se cambia el zoom pues regrésalo, no vamos a tener, a la autoridad misma se le va a complicar, se le va a dificultar la cuestión de la

verificación, en cuanto al establecimiento puede llegar y puede haber ahí medidas de acción inmediata, donde a lo mejor si yo los tengo resguardados, bueno, dónde los tienes resguardados, no, pues en el Estado de México, en una cuestión donde ya no está dentro de la jurisdicción de la ciudad, pues entonces aunque tú sepas que los tienes en esas condiciones, bueno, puedes pedir colaboración con autoridades de otra entidad, pero no lo es mismo.

Entonces, para nosotros inclusive se va a complicar, a las propias autoridades tener esto, va a haber problemas con los clientes, el tema -repito- de que no vas a tener la certeza de lo que estás viendo ahí, pero sobre todo el tema del lazo que se hace, el lazo que se hace, el vínculo que se forja en el momento de buscar el nuevo miembro que va a integrar parte de la familia no lo vas a tener porque no es lo mismo verlo que cuando llegue, que por nosotros diríamos simplemente por eso no lo haríamos porque estarlos trasladando como si fuera pantalones en Amazon no lo haríamos, simplemente no haríamos ese tema de traslado porque el propio estrés les puede generar inclusive la muerte a algunas de las pequeñas especies, lo sabemos.

Entonces, en ese caso diríamos es preferible que no, pero eso no va a impedir que se siga dando ya un mercado clandestino, que ya no se pueda seguir dando esto porque a final de cuentas la gente lo va a seguir buscando pero ya no en condiciones donde la autoridad pueda tener claramente espacio de verificación, entonces eso nos preocuparía a final de cuentas.

Independientemente, repito, la cuestión que es importante de los empleos, los veterinarios, los biólogos que tenemos ahí, los estudiantes que hacen sus prácticas profesionales en nuestras tiendas, tenemos convenios con el gobierno del Estado de México, por ejemplo, en cuanto a la capacitación con la Universidad Autónoma del Estado de México, prácticas profesionales en nuestras tiendas para que tengan eso. Para nosotros a final de cuentas es una situación donde nosotros tenemos la visión de que si tenemos a los animalitos sanos, tenemos personas felices y con eso un mundo mejor.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias.

A continuación, tiene el uso de la palabra el doctor Miguel Ángel de la Torre, de Grupo Comercio Responsable. Miguel de la Torre es médico veterinario zootecnista egresado con honores de la UNAM, ha sido ponente en diversos cursos y foros sobre especies silvestres utilizadas como animales de compañía, abordando temas de clínica, zootecnia, conservación y legislación siempre en favor de la profesión y del comercio legal; es coautor de 3 libros, de más de 100 artículos y diplomados en torno a la fauna silvestre, miembro del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal y consultor externo para la plataforma Intergubernamental Científico Normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas de la ONU; fue reconocido por el gobierno federal con el distintivo de calidad ambiental México 2023 y desde 2024 funge como delegado mexicano ante el Servicio Comercial de Estados Unidos. Adelante, doctor Miguel de la Torre.

EL C. DR. MIGUEL DE LA TORRE.- Vamos a hablar de la exhibición remota. La exhibición remota sí es efectiva, sí es efectiva, pero necesitas internet y no hay regulación de las plataformas y tampoco está contemplada.

Entonces, ¿quiénes saben que es efectiva? Pues el tráfico ilegal de las especies silvestres, y para eso un pequeño ejemplo que lo saqué de internet, del 13 de agosto al 9 de septiembre, eso es lo que ha tenido en resguardo y ha liberado y ha manejado PROFEPA, 6 mil 864 animales en 4 semanas y media.

Entonces yo quisiera preguntarles qué establecimiento mercantil comercializa 200 ejemplares al día. Digo, si eso hacen en los numerales sale 200 ejemplares al día y no van a encontrar uno solo, porque este tipo de iniciativas se le da el paso libre tráfico ilegal de especies silvestres.

¿Vía remota cómo vamos a identificar el tráfico ilegal del comercio informal, del comercio legal? Solo en 2021 en un solo decomiso fueron más de 30 mil ejemplares en un solo decomiso, creo que no hay uno solo en perros o gatos que haya llegado a esos volúmenes.

Nosotros lo que hemos recomendado va en los comentarios que nosotros hicimos, es que en la comercialización aparezca la exhibición del permiso de

comercializadora, por qué, porque aunque se haya hecho el acuerdo con Meta, sí aparece en el servicio de ayuda a empresas en la sección de animales y las empresas sí podemos comercializar en Meta.

Uno de los puntos más importantes que afectaría esta iniciativa es la trazabilidad, es un pilar de la sanidad animal, para qué, para el control y el seguimiento. Les doy un ejemplo, Facebook y todas esas redes son el pasado, el presente es WhatsApp, ahí está el ejemplo, lo tomé de mi celular, y esto es lo que pasa -esta la tomé el domingo- para que se den una idea, afecta entonces el control y el seguimiento, cómo van a poder controlar WhatsApp, es imposible poderlo controlar, o por lo menos yo va fuera de mi entendimiento.

Qué va a pasar también con el abigeato, la inteligencia artificial lo que hace nos puede quitar un marcaje y entonces puedo vender baquitas y puedo vender cabras, borregos bien corregidos y nadie va a sacar el marcaje, disminuye el fraude la trazabilidad, por qué, porque con la inteligencia artificial podemos hablar con alguien que no existe y te dan anticipos por ahí porque la foto está padrísima, pero no estoy comercializando nada y donde quedaron el pago de los impuestos gracias a los comercios establecidos que nos pueden tener perfectamente localizados.

La localización, te entregan en un punto medio, un punto medio de dónde, en donde a ellos les conviene bien lejos y dónde vas a reclamar, como por ejemplo en especies silvestres, tú vendiste un Patauro del azúcar, lo sacas de la colonia y lo devuelves y cómo lo vas a devolver, porque la familia se lo va a comer o lo va a matar. Entonces vía remota cómo será el control y vigilancia.

La producción ganadera de la Ciudad de México, no hay que olvidarla, señores, la cunicultura, el 95 por ciento de la cunicultura es de traspatio, el 75 por ciento de los productores únicamente tienen la secundaria terminada; vacuno no es inmensa, pero sí más de mil 176 cabezas en esta ciudad de porcino entre mil y 50 mil toneladas de carne, yo creo que no es nada despreciable la producción de esta ciudad. Está por ejemplo la feria de Xochimilco y hay otras ferias que son comunes en esta ciudad.

Va a generar una desigualdad, hablamos de la Agenda 2030, el objetivo 15 en la iniciativa se habla mucho de la protección a la biodiversidad, pero dejamos de fuera el aprovechamiento sustentable y sostenible de la biodiversidad. Aquí vamos a hablar que la fauna es muy sencilla, si no replicas las condiciones se comen a las crías porque no van a perder esa proteína, las mamás son simples y esto es llano. Metes un macho ajeno a la colonia y se comen a las crías porque no van a desperdiciar la energía; soplas y se comen a las crías, afectas cualquier cosa y se comen a las crías. La energía no se pierde, literal, se transforma en nueva energía para las madres. La fauna silvestre es sumamente práctica en ese sentido.

Entonces, va a favorecer el abandono, porque la fauna silvestre no te permite olerla, puede ser que a mí no me guste el olor del hurón, como lo voy a saber si lo veo en zoom; sentir, escuchar, han oído a una guacamaya, se ven hermosas, pero quiero ver en que patio o en un departamento de 80 metros cuadrados. Entonces, no puedes percibir el comportamiento de la fauna silvestre si no la ves, entonces a favorecer el abandono. Aunque, señores, aquí no hay de que me decepciono, porque el abandono de fauna silvestre exótica en el territorio nacional corresponde a un delito federal y lo dije así como cantadito porque es un enunciado que todos los que nos dedicamos a ello lo tenemos que poner en las legales procedencias.

Además, hay que ver que en el plan de manejo que tengamos autorizado, las sumas y las Pymes, tenemos que hablar del capítulo de trato digno y respetuoso, no podemos criar si no tenemos esto establecido en nuestros planes de manejo que previamente fueron autorizados por la SEMARNAT.

Ahora, otro punto, objetivo interesante, el objetivo uno de la Agenda 2030, ¿esta iniciativa va a reducir las desigualdades, va a generar inclusión social y económica para personas vulnerables?

Vean estos datos, sabían que el 11.8 por ciento no realiza ventas por internet, el 16 por ciento no cuenta con acceso a internet y son datos de la Ciudad de México, el 59 por ciento es rural y el 34 por ciento de la población rural no usa internet, cómo van a vender. Ya vieron, para los mayores de 50 y 65 nos llega más del 60.8 por

ciento que no usa internet, y eso los mayores de 50 años representan más del 16.5 por ciento de los capitalinos. Vean esos números.

Entonces, el bienestar y sanidad animal, la trazabilidad y la ubicación qué nos permite, control de enfermedades, rastrear el origen, el gusano barrenador muy de moda, el COVID, no aprendimos nada del COVID, la localización del comercializador, permite la denuncia, eso todo mundo se queja y todo mundo habla de mascota y eso, y gracias a qué fue, a que los vimos, a que tuvimos la oportunidad de observarlos, de ver esas jaulas, de ver esos exhibidores. Podemos denunciar porque podemos ver y gracias a eso también podemos pagar impuestos porque vemos quién quiere o no quiere pagar sus impuestos. La inspección y vigilancia pues nos va a permitir cumplir los acuerdos de sanidad y garantizar el bienestar.

La conclusión, la exhibición favorece, esas fotos también son de PROFEPA. La localización del comercializador y nos favorece la trazabilidad, el bienestar animal, garantizar el pago de impuestos, inspección y vigilancia, cumplir la Agenda 2030 y cumplir los acuerdos en materia de sanidad animal.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctor Miguel de la Torre.

Ahora toca el turno al ingeniero Dan Harari, de Petland México. Dan es ingeniero industrial por la Universidad Iberoamericana y empresario con más de 25 años de compromiso en favor del bienestar animal, a lo largo de su trayectoria ha colaborado estrechamente con autoridades, asociaciones y organizaciones para promover y canalizar la protección de los animales. Ha participado en diversas capacitaciones y foros internacionales en Estados Unidos y Canadá, donde ha fortalecido su experiencia y visión, priorizando el vínculo humano animal como herramienta fundamental para impulsar el cuidado y el respeto hacia los animales. Adelante, Dan.

EL C. ING. DAN HARARI.- Gracias. Primero que nada, buenas tardes.

Gracias por este foro, me gusta mucho escuchar ideas, todos tenemos ideas diferentes y creo que entre todas las ideas vamos a llegar a lago muy bueno. Igual

al Congreso de la Ciudad de México, puntualmente a la Comisión de Bienestar Animal por este espacio, se muestra que están interesados, estamos todos interesados en el bienestar animal.

Como todos saben yo represento a Petland México, que ya se mencionó aquí varias veces, ahora nos toca también nuestro punto de vista.

Lo primero que quiero enfatizar es que estamos en la mejor disposición para cambiar lo que se tenga que cambiar, modificar lo que se tenga que modificar, procesos, instalaciones, si hemos quitado algunas cosas las vamos a quitar, no estamos en contra de eso, al contrario, nos gusta siempre mejorar en todos los procesos que tenemos tanto en instalaciones.

Con respecto a esta iniciativa, también primero que nada me gusta que haya iniciativas, me gusta que haya este tema de fondo, debemos entrarle, como hay que entrarle y necesitamos ver primero que para nosotros llevar una mascota, un animal, lo que sea casa primero hay que conocerlo, tenemos que conocer cuáles son las necesidades del animal primero y después nuestras necesidades. Si podemos nosotros satisfacer la necesidad de ambos para que se lleven un buen convivio en toda la vida del animal y nuestra propia vida.

Entonces, es muy importante porque como todos ya lo han mencionado aquí, creo que es unánime que traer un animal de compañía a la casa sin antes conocerlo es un gran riesgo, por qué, porque podemos abandonarlo, porque no se puede acoplar a nuestras necesidades, no podemos entenderlo. Hablan ahorita de los Husky, y los Husky se venderían muchísimo por internet porque son preciosos, pero en la casa a ver quién los puede tener aullando toda la noche, con el pelaje, y el que quiera pues adelante, sí es un riesgo muy grande.

Por qué es importante el cachorro ya lo mencionamos, aparte de todo esto lo que es mi opinión, hay estudios veterinarios, estudios científicos en los cuales se promueve todo eso.

Esas son las referencias de la Universidad de Cambridge. También tenemos varias citas en las cuales ellos determinan que es importantísimo conocer antes de llevar a casa, entonces eso sí por medios remotos, como ya lo dijeron aquí reiteradamente

podríamos llevar en exceso de riesgos tanto para el animal, tanto para las familias, para todos por el comercio informal que se exponenciaría muchísimo con esto, al único que estamos beneficiando es a él.

Igualmente tenemos referencias científicas de por qué no, inclusive la mayoría de los veterinarios y la mayoría están en contra del comercio digital por todo lo que ya mencionaron, no lo voy a repetir, pero con mucho gusto les comparto toda la bibliografía científica.

Y lo más importante es, no sabemos cómo se encuentran, okey si no están en exhibición, okey no van a estar en exhibición, entonces los puedo tratar mal si no están en exhibición, no; puedo tener una trazabilidad, tampoco porque como dijeron por acá, puedo tomar una foto muy bonita, puedo decir que es el mejor animal del mundo, puedo decir que es el más bonito, pero cuando llega a la casa puede ser el animal bonito, pero no se adapta a la familia, no se adapta al entorno, es la trazabilidad que tanto hablamos que es fundamental para nuestro punto de vista del bienestar animal se incumpliría con este método.

Mucho se ha hablado de nosotros, agradezco sus comentarios, estoy en la mejor disposición para digan saben qué, esto la verdad lo podemos cambiar, esto lo podemos quitar, esto lo podemos poner, estamos en la mejor disposición de oírlos a todos y cada uno, no estamos peleados con nadie, todos buscamos el bienestar animal. Solamente, nosotros también creemos que hay una parte en los dos, decir sabes qué, sí tenemos animales en adopción, pero también tenemos animales para que se, porque tenemos el derecho de adquirir un animal como nosotros queramos, con las especificaciones que queramos, nos cabe entender mal, también damos en adopción más de 100 perros al mes, no estamos en contra de la adopción, fomentamos la adopción, pero creemos en las dos libertades de la ciudadanía.

Primero que nada, nosotros asesoramos a la familia de cómo llevar al cachorro, qué es lo que necesita, cuáles sí, cuáles no, cómo, cuándo y dónde. Tenemos garantías, como decimos somos establecidos, si algo pasa saben dónde regresar, garantías tanto como de salud, garantías tanto como que si no se acopla o fue una compra

compulsiva lo pueden nosotros devolver a las tiendas, creo que muchos no lo sabían.

Entonces, nosotros es muy difícil que acabe porque tenemos trazabilidad, tenemos citas con veterinarios gratis, para después, citas de entrenamiento gratis en la casa de los clientes. O sea, cómo vamos a hacerle para resolver el problema de la orina, del pelo, etcétera, creo que muchos no lo sabían, se los estoy exponiendo, pero con mucho gusto cualquier cosa estoy a su disposición. Certificados de salud, trazabilidad, permisos y todo eso.

Aquí tocaron un punto muy importante, como nosotros, no hay una regulación sobre criaderos, nosotros nos tenemos que ir al Animal World Bray y al Chemical Certificate de la Universidad de Purdue, el cual nos habla de cómo saber si un criadero está en certificación o está en bienestar animal.

Entonces, nosotros lo llevamos, como no tenemos estas leyes ahorita las tenemos que llevar de otros países.

¿Qué dice la ciencia de la exhibición? Todos los puntos de vista son importantes, pero hay que ir a la ciencia, hay que ir a los veterinarios, hay que ir a los citólogos, como muchos de aquí son.

¿Qué dice la ciencia? El American Veterinary Medical Association, yo no soy veterinario, pero aquí muchos son, saben que ésta es la máxima autoridad en Estados Unidos.

La American Veterinary Medical Association pone los estándares de que la exhibición se puede llevar a cabo en espacios buenos. A lo mejor ahorita a nosotros nos falta, pero estamos dispuestos a cambiar, estamos dispuestos a mejorar.

La conclusión es, esto establece que la exhibición es aceptable y ética si se cumplen a sus estándares de bienestar, estamos dispuestos a que alguien nos diga: “bienestar también incluyo, bienestar falta esto, etcétera, etcétera”.

La World Small Animal Veterinary Association también nos lleva a decir y ahí están las citas textuales, de que sí se puede llevar una exhibición con todos los bienestares en animal, que es peor no exhibirlos y tratarlos mal.

British Veterinary Association de diferentes puntos de vistas, nos sigue diciendo lo mismo, pueden cumplir con los requisitos de bienestar animal y adecuado con el contacto social en el crecimiento y constante de supervisión veterinaria.

Igual la fuente canadiense.

Igual una fuente europea.

La conclusión es que sí se puede llevar a cabo por veterinarios, por asociaciones veterinarias, no es uno, otro, uno opina, el otro opina, las asociaciones veterinarias nos dan la pauta.

¿Qué proponemos nosotros? Hemos escuchado sus propuestas, ¿qué proponemos? Primero que nada cambiar lo que se tenga que cambiar, instalaciones, procesos, operaciones, etcétera, etcétera, las podemos cambiar.

La invitación de la exhibición del espacio, dónde duerman, que tenga un veterinario todo el tiempo, en una estaban diciendo unas citas, me acuerdo, es que no tienen veterinario, una supervisión veterinaria, estamos dispuestos a ponerlos.

Espacios sólo para adopción, vamos a apoyarlas también a que también salgan por adopción, como lo hemos apoyado ahorita.

Visitas voluntarias por parte del gobierno, de a deveras, tienes mi palabra, maestra, igual como, digo, aquí no me dejarán mentir, que lo hemos hecho también las regulaciones reglamentarias y lo que hay que cambiar lo vamos a cambiar.

Esto también tiene, no son ideas que se me ocurrieron ayer, tiene un fundamento científico.

Ya son todas.

Con esto acabo, reiterando que me encuentro en la mejor disposición con todos, si alguien nos tiene una crítica, si alguien tiene algo qué decirnos, estamos en la mejor disposición. Me comprometo en este foro a oírlos personalmente, tomar todas éstas, igualmente, creo que podemos llegar a un acuerdo cómo hacerlo bien y aprovechar también que nosotros podemos comprometernos con campañas de esterilización,

campañas de adopción, campañas de concientización, ayudar a los que tengamos que ayudar.

Es todo, con mucho gusto estoy disponible para el que quiera, también la parte de atrás, no nada más en los panelistas, estoy disponible, me voy a quedar acá para si alguien quiere platicar conmigo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.-Muchísimas gracias, Dan.

A continuación corresponde el turno a la maestra Estela Guadalupe González Hernández, Procuradora Interina Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

La maestra Estela es doctoranda en derecho en el Centro de Estudios de Posgrado en Derecho, maestra en administración pública por el Instituto Nacional de Administración Pública y en administración de justicia por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, con especialidad en derecho ambiental y agrario.

Cuenta con más de 22 años de experiencia en el servicio público donde ha coordinado proyectos estratégicos en materia de ruido, bienestar animal y propaganda comercial, destacando la estrategia “menos ruido más bienestar” y la aplicación de medidas precautorias a establecimientos que incumplieron la normatividad ambiental.

Actualmente se desempeña como Subprocuradora Ambiental de Protección y Bienestar a los Animales y desde diciembre de 2024 como Procuradora Interina de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Desde esta responsabilidad impulsa a la defensa jurídica de los animales, de áreas verdades, de valor ambiental y de conservación, así como la coordinación de estrategias para combatir la contaminación acústica en la capital.

Muchísimas gracias y adelante, Procuradora.

LA C. MTRA. ESTELA GUADALUPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.- Muchas gracias.

Las consideraciones del día de hoy en este foro van a ser muy concretas y precisas en el tema de la reforma, porque podemos tener muchísimas opiniones, muchas cosas qué mejorar en la ley, como lo señalaba la doctora y en particular hablemos de tres aspectos de esta reforma:

El primero, estamos hablando de una prohibición de exhibición física que incluye animales de compañía, de vida silvestre, domésticos en donde, desde el punto de vista de la PAOT, no podemos incluir de entrada a los animales silvestres porque por competencia evidentemente no nos toda y está de más poder tener, digamos, que esta discusión en términos de competencia. Entonces, desde el punto de vista de la PAOT habrá que dejar fuera el tema de vida silvestre.

Ahora, el tema de comercialización de animales por medios remotos o herramientas tecnológicas, coincidimos de manera general en la problemática que existe para el seguimiento de todos aquellos que están o infringiendo o cumpliendo la normatividad, porque como saben, al día de hoy, verificar establecimientos mercantiles que se dedican a la venta o crianza, le corresponde la verificación a PAOT.

Entonces, nos queda muy claro que si permitimos la venta por medios electrónicos, evidentemente no va a haber un control, como ya todos en general lo han señalado, desde el punto de vista de en dónde voy a encontrar al infractor, si está en el Estado de México cómo lo voy a sancionar, yo no voy a poder, etcétera.

Ahora, desde el punto de vista de medios electrónicos y remotos puede, desde un ideal, no debería haber venta de animales, por supuesto, ese es el ideal, pero como lo comentaba por acá Haghenbeck si mal no recuerdo, señalaban que estamos en una situación donde existe esta circunstancia y habrá que adecuarnos a esta realidad.

Esta realidad desde la experiencia de PAOT es que verificamos establecimientos mercantiles que venden y que, efectivamente, tienen ciertas condiciones. El problema de nuestra ley son la falta de elementos técnicos de bienestar animal; es decir, la ley nos dice: “a ver, vas a verificar a los establecimientos mercantiles y justo

coindicen con el primer párrafo que estaba proponiéndose eliminar del artículo 27 Bis", si mal no recuerdo, sí, 27 Bis.

Actualmente señala que se debe contar con un espacio mínimo por animal, según su especie, peso, talla, etcétera.

Si nosotros eliminamos ese párrafo, ese primer párrafo del artículo queda abierto al lugar físico donde deban estar los animales que van a estar a la venta. Si la venta para a ser por catálogo, entonces, quién va a determinar si están bien o mal esos animales, si le estoy eliminando ese párrafo del espacio mínimo.

Ahora, ¿qué pasa con el tema de los catálogos? Pudiéramos decir, okey, bueno, vamos a agregarle, más que quitarle vamos a agregarle elementos técnicos de bienestar animal, pero si yo voy a querer tener dentro de mi familia un animal de compañía que va a estar conmigo, pues toda su vida, porque es lo que queremos, cuando queremos tener un animal en nuestras casas, lo queremos tener para siempre, ya la Corte así lo dijo, somos familias interespecie, entonces, es parte de mi familia y para eso yo necesito conocerlo, necesito tocarlo, necesito saber si su carácter es adecuado a mi forma de vida, si yo soy una persona muy sedentaria, pues evidentemente no voy a poder tener un husky como animal de compañía porque, como bien lo saben, son animales con mucha actividad o al revés, yo soy una persona que corro, no sé cuántas horas al día y tengo un perrito que me gustó mucho en el catálogo y no tiene las condiciones digamos que de movilidad físicas que yo requiero en mi estilo de vida, evidentemente lo que va a pasar es que lo voy a abandonar.

Entonces, técnicamente y desde el punto de vista etológico, creemos que sí es necesario el contacto, por eso los catálogos, tal cual como está la reforma, no lo consideramos viable.

Ahora, ¿qué pasa entonces para mejorar estas circunstancias, bueno, pensemos en un ideal igualmente, pensemos en aquí todos los que representan a los grupos que se dedican a la venta de animales, ellos tienen espacios concretos, algunos espacios de convivencia, otros que son como vitrinas que, dicho sea de paso, en los últimos 10 años ha ido un avance importante, pero no es el ideal. Hace 10 años

recuerdo que la PAOT sacó un documento muy estricto en el sentido de: “a ver, no puedes vender animales en estas circunstancias donde, por ejemplo, era una jaula que no tenía nada en el piso, eran los cuadritos de la reja”, entonces los pobres cojinetes de los perritos se lastimaban.

Finalmente, hubo muchas adecuaciones en general que fueron mejorando. El día de hoy yo creo que lo podemos considerar son estas circunstancias físicas en donde deben estar los animales, pensemos, por ejemplo, en una tienda, cualquiera que sea ésta, que vende en un centro comercial animales de compañías, olvidémonos de los silvestres, y que quiere exhibir animales, bueno, es probable que se pueda hacer por catálogo, pero es un catálogo que tiene esta compañía, esta empresa, esta tienda y que los va a adquirir, porque no deja de ser actualmente una compraventa, finalmente, a través de una cita, pensemos, yo voy a ir a un, no le llamemos refugio, porque un refugio es para algún animal que está desamparado, llamémosle y pensemos, bueno, aquí está Petland, pensemos que ustedes quieren vender animales en una circunstancia novedosa, hablemos de un espacio de una hectárea en la Ciudad de México porque tendría que ser en la Ciudad de México, si no cómo la PAOT va a poder hacer una verificación.

Yo quiero adquirir un husky, pues voy entonces a sacar cita conforme al catálogo que tenga la tienda que sea y voy a ir a conocerlo al lugar, al albergue, sí se vuelve más complicado, pero estamos hablando de ideales para el bienestar animal. Si vamos a seguir teniendo la venta de animales, tenemos que pensar en el bienestar del animal, en las mejores condiciones, porque el problema principal es su albergue, el lugar donde vive, el lugar donde está antes de ir a una familia, está encerrado todo el tiempo, si sea chiquito o sea grande el espacio, no recibe luz solar, o sea, la luz es necesaria, son vitaminas que los veterinarios lo saben mejor que yo, necesitan un paseo, necesitan una convivencia que tendrá que ser garantizado y es lo que tendremos que verificar cuando fuéramos en estos supuestos a un establecimiento y podemos hablar de muchos ideales si queremos mantener esta circunstancia de venta.

Ahora, son muchas otras cosas perfectibles que tienen que ver también con temperatura, con otras condiciones que, bueno, no nos dan siete minutos para esto, pero, a ver, déjenme, tenía en mis apuntes otro tema importante, parece ser que ya.

Justo, tener presente el tema de sí debe haber una línea trazable, esta trazabilidad de dónde está el ejemplar, en dónde se encuentra, en qué condiciones es elemental no eliminar este párrafo que habla del lugar físico mínimo requerido, más bien yo diría: "hay que enriquecerla y ser más específicos de cómo deben ser estas condiciones", no quitar el vínculo que se tiene que generar previo a la adquisición del animal, eso sí es, yo creo que necesario.

Esto es importante porque va a evitar que haya menos abandono, porque como señalan, y para terminar con una anécdota, los animales, efectivamente, responden a una circunstancia de familia, también ellos mismos se van a adaptar según a las condiciones de las personas.

Quiero cerrar con el ejemplo de una denuncia que nos llegó hace algunos años de un husky, un husky que nos decían: "lo están maltratando porque lo meten al refrigerador".

Fuimos a atender, era un departamento muy pequeñito y sí nos alarmó cómo es que lo meten a un refrigerador, bueno, nos dijeron: "es que de verdad nosotros no lo metemos", les vamos a mostrar. Nos abrieron la puerta del refrigerador, estas personas se dedicaban al comercio, usaban mucho limón y tenían una bolsa muy grande de limones, sacaron la bolsa de limones y en automático el husky se metió corriendo a la zona del cajoncito, de las necesidades físicas que los animales requieren.

Entonces, necesitamos tener este contacto con los animales para entender las necesidades no sólo etológicas, sino biológicas.

Con eso concluimos con la idea de continuar con este tema e invitarlos a un encuentro internacional que tendremos, si me lo permite el diputado, es el día 03 de octubre, es un encuentro que está dirigido principalmente al tema de procuración de justicia en bienestar animal que está organizado por las procuradurías ambientales de la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales, región Centro, pero bueno,

básicamente son la Procuraduría del Estado de México, de Tlaxcala, de Hidalgo y de Morelos y obvio, la PAOT como Ciudad de México y que tiene que ver con todo lo que es impartir justicia en esta materia, el trabajo de las procuradurías básicamente y estos temas de bienestar animal, es en el auditorio del Museo Yancuic en Calzada Ermita Iztapalapa por el Metro Constitución de 1917, es por ahí.

Muchas gracias.

El 03 de octubre, es viernes 03 de octubre a las 9:30 de la mañana, a las 10:00 empieza, pero el registro es 9:30, este tipo de foros son muy recurridos, o sea, vaya, va muchísima gente, es inscripción en línea, les recomendamos que si quieren ir se vayan inscribiendo, en la página de la PAOT pueden encontrarlo porque este tipo de foros siempre se llenan, entonces, es importante que si tienen interés se registren de una vez.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias, maestra Estela.

Para cerrar, me gustaría darle el uso de la voz a una aliada en esta materia, que también es parte de la Comisión de Bienestar Animal y a quien le agradezco mucho el habernos acompañado el día de hoy, a la diputada Judith Vanegas, muchísimas gracias.

LA C. DIPUTADA JUDITH VANEGAS TAPIA.- Buenas tardes a todas y a todos los presentes.

Quiero agradecer y saludar con muchísimo afecto, con mi admiración y respeto, al diputado Manuel Talayero Pariente, Presidente de la Comisión de Bienestar Animal y anfitrión de este foro, a todos los que están presentes aquí en el foro y no quiero omitir el nombre de nadie, mi querida Anita Villagrán, que es quien está al frente de AGATAN, a la maestra Procuradora Estela González, con quien he trabajado muchísimo y agradecerle públicamente a ella el que hemos trabajado en conjunto cuando hemos visto situaciones de maltrato, de rescate, ellos han estado de manera explícita, hemos hecho también teatro guiñol para poder educar a la población, a

Dan Harari, muchas gracias, a todos, a todos, a Cecy, muchas gracias, de la fundación también, a todos, no quiero omitir a nadie, a todos, porque puedo omitir el nombre de alguien y también sería algo, también a mi querido que siempre estuvo con nosotros, Carlos Esquivel y a todos.

Miren, saludar también a todos los que están, a todas las organizaciones defensoras de los seres sintientes, a las y los académicos, a toda la ciudadanía que está aquí presente y también quiero saludar a las y los comerciantes de los mercados públicos.

Hoy nos convoca un tema de gran trascendencia, la regulación de la venta y exhibición de seres sintientes en establecimientos mercantiles y mercados públicos se trata de una discusión que nos exige equilibrio, sensibilidad y responsabilidad, pues debemos conciliar dos principios igualmente legítimos: la defensa de los que no tienen voz y la protección de los empleos y el sustento de miles de familias que dependen del comercio popular.

Asumo esta tarea con una doble responsabilidad, por un lado, como integrante de la Comisión de Bienestar Animal tengo el deber de velar por el respeto y cuidado de los seres sintientes.

Por otro, como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, Abasto y Distribución de Alimentos, debo garantizar que cualquier regulación que considere el impacto económico y social y prevea alternativas reales para las afectaciones a comerciantes y mercados, sean mínimas.

Por ello, estoy en diálogo directo con representantes de mercados públicos escuchando sus preocupaciones y propuestas, convencida de que una legislación de esta naturaleza no puede construirse sin su participación.

El sector de animales de compañía en México representa más de 74 mil millones de pesos anuales, de los cuales un alto porcentaje corresponde a alimentos e insumos.

Esto significa que aunque la venta de seres sintientes en una fracción menor alrededor de 20 por ciento para ciertos comercios representa la diferencia entre mantener o no a sus familias.

En la Ciudad de México existen más de 4 mil unidades económicas vinculadas a este sector, una parte importante aún comercializa seres sintientes, además contamos con 338 mercados públicos en los que trabajan más de 300 mil personas y algunos de ellos como Sonora, San Lázaro, Mixhuca o Jamaica tiene una larga tradición en la venta de estos seres. No podemos ignorar esta realidad, si queremos proteger a los que no tienen voz, debemos al mismo tiempo cuidar el empleo de quienes dependen de esta actividad y ofrecerles alternativas de reconversión digna.

La Ciudad de México no parte de cero, puede aprender de la experiencia internacional.

En España con la Ley 7/2023 se prohibió la venta en tiendas de perros, gatos y hurones permitiendo sólo a criadores registrados. El reto ha sido asegurar la trazabilidad y controlar la publicidad en línea.

En Nueva York desde diciembre de 2024 se prohíbe la venta de perros, gatos y conejos en tiendas, pero se habilitaron espacios de adopción responsable en coordinación con refugios.

En California con la Ley AB2152 se prohibió la venta en tiendas y se acompañó a los comercios en su reconvención hacia insumos y servicios para evitar la pérdida de empleos.

En Francia, desde enero de 2024 está prohibida la venta en tienda de perros y gatos y se reguló estrictamente la publicidad digital.

La transición incluyó certificación de criadores y sanciones severas. La enseñanza es clara, una prohibición sin medidas de acompañamiento genera desempleo, informalidad y comercio clandestino, sin garantizar mejoras reales en el bienestar de los seres sintientes.

Por ello nuestra legislación debe prever periodos de transición, apoyos y rutas claras de reconversión, pero también quiero compartirles de manera personal que es

verdad que para que uno adquiera o tenga como familia a un animalito, un perro, un gato, sobre todo, sí debemos de estar en contacto con ellos, sí debe haber ese clic de ver si es conveniente, en qué espacio lo vamos a tener, qué tiempo lo vamos a cuidar, porque debemos de saber ser responsables, porque son animalitos, seres sintientes que van a ser para toda la vida, no podemos comprar o no podemos adquirir algo con lo que nosotros vamos a crear una situación después de abandono.

Estoy convencida de que en la Ciudad de México podemos construir una regulación que establezca periodos de transición suficientes para que los comercios ajusten sus giros.

Quiero hacer este reconocimiento a las tiendas como Petland de que son tiendas, son comercios que tienen esa responsabilidad por esa trazabilidad que están haciendo, esa trazabilidad en donde garantizan el poder ir a revisar a los animalitos que fueron adquiridos, ver en qué condiciones están, llevar veterinarios y fíjense algo que yo en este momento no lo sabía, que si la familia que está adoptando a ellos no está en condiciones, ellos lo pueden rescatar.

También quiero decirles a ustedes que deben reconvertirse hacia insumos, servicios o adopciones responsables, que refuercen esta trazabilidad, sanidad y bienestar de los seres sintientes, evitando espacios para la ilegalidad, que imponga sanciones proporcionables y graduadas, según la especie, el número de ejemplares y la reincidencia y que garantice la participación activa de comerciantes, mercados y organizaciones civiles de modo que la ley sea producto de consenso.

Ya tengo el tiempo, pero perdón, quiero tomarme un minuto más.

Quiero anunciar que en el marco de la discusión en la Comisión de Bienestar Animal entregaré un documento que resuma las reuniones y mesas de trabajo con los comerciantes de mercados públicos, así como las valoraciones de organizaciones de protección y académicos con los que mantenemos un trabajo conjunto.

Este documento será un insumo indispensable para que el dictamen refleje todas las voces y preocupaciones.

Confío en que el dictamen que emita la Comisión de Bienestar Animal será un documento equilibrado y justo, que ponga al centro la dignidad de los seres sintientes y al mismo tiempo la protección de los empleos y la tradición de los mercados públicos.

La Ciudad de México tiene la oportunidad de ser ejemplo, defender a los que no tienen voz y acompañar a las familias comerciantes en una transición ordenada, justa y sostenible.

Comentarles rápidamente que varios de los puntos que aquí se expusieron son ciertos, tenemos muchas áreas rurales todavía en esta Ciudad de México y que es difícil que podamos quitarles también su fuente de empleo a quienes por muchos años y que no tienen un empleo formal, pues tienen en los pueblos su crianza de sus cerdos, gallinas y que salen y que venden, pero que los mismos vecinos sabemos la calidad de la crianza y cómo están ellos llevando a cabo su comercio. Eso también se llama economía circular y no la podemos quitar, en ese aspecto, en ese aspecto.

Los conejos, que también hay criaderos, pues entendemos, yo vengo de una alcaldía 100 por ciento rural, vengo de una familia campesina y sé cómo se mantienen ellos.

Finalmente, quiero decir estas últimas palabras, porque proteger a los seres sintientes y defender el trabajo digno no son causas opuestas, sino complementarias en una visión de justicia social y bienestar integral.

Es cuanto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias.

No sé, diputada, si tendrá alguna pregunta para hacerle a los expositores.

LA C. DIPUTADA JUDITH VANEGAS TAPIA.- Mi pregunta es en relación a que sí nos vamos a conjuntar, pero siempre, obviamente presididos por el diputado Talayero para que podamos hacer la discusión y la propuesta en el pleno, sobre todo de esta iniciativa y que a través del diputado Talayero podamos salir con una propuesta que satisfaga tanto a los que somos protectores, porque yo me incluyo,

yo soy protectora de los seres sintientes, pero también para que puedan salir garantizados sus derechos de todos los que están con esta situación de que su vida ha sido y su economía depende de la venta de animales, sobre todo los que están en mercados públicos, tenemos ahorita esta situación en que se está empatando, pues se puede decir esta petición y esta problemática.

Esa sería mi intervención.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias.

A mí sí me gustaría hacer una acotación.

Hay que recordar que esta iniciativa busca la prohibición de la exhibición de los animales en establecimientos mercantiles, yo no me estoy metiendo ni con mercados ni con venta pública, porque eso ya está prohibido y lo podemos ver en la ley.

Entonces, vuelvo a mencionarles esta iniciativa es única y exclusivamente para prohibir la exhibición de los animales en establecimientos mercantiles.

Sin embargo, para mí fue muy enriquecedor escuchar ambas posturas y me quedo, bueno, hice algunas notaciones que para mí en lo personal son materia de estudio, como por ejemplo, la venta en redes sociales, aquí se comentó, bueno, están regulando el tema en los establecimientos mercantiles, pero qué va a pasar con la venta en redes sociales.

También la venta que se propone de animales que ya estén esterilizados o la venta responsable.

Muchos también comentaron que se necesita o se requiere para llevar una venta adecuada el que la persona pueda tener algún contacto con el animal.

Entonces, bueno, todos estos puntos me los llevo como materia de estudio, les recuerdo que vamos a tener un segundo foro a principios de octubre, 08 de octubre, vamos a tener un segundo foro, por si nos quieren acompañar y a partir de ahí empezar a hacer las conclusiones y ver el punto al que podamos llegar.

Agotadas las intervenciones, se da por concluido el primer foro para regular la exhibición de animales en venta, siendo las 13 horas con 13 minutos del 17 de septiembre del año 2025.

No sin antes reiterarles que este espacio desde la Comisión de Bienestar Animal permanece siempre abierto para escuchar sus voces, atender propuestas y construir de manera en conjunto un entorno más justo y digno para los animales y nuestra sociedad y les reitero que si nos quieren hacer llegar, bueno, tengo entendido, ya varios nos hicieron llegar por escrito, si alguien falta y nos quiera hacer llegar por escrito su propuesta, por favor, yo les pediría que sea de aquí al segundo foro.

Agradecerles a todos su presencia, su participación, para mí fue un foro muy enriquecedor.

Muchísimas gracias.